



**COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EVALUAR
EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LA
LEY 13/2010, DE 9 DE DICIEMBRE, CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y FORMULAR
PROPUESTAS E INICIATIVAS PARA LA LUCHA
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
CASTILLA Y LEÓN**

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Jorge Zurita Bayona, Jefe Superior de la Policía de Castilla y León, SC/000292, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre:
 - Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.
2. Comparecencia de D.^a Ángela García López, Jefa de Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, SC/000293, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre:
 - Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14705
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión	14705
Primer punto del Orden del Día. SC/000292.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al primer punto del orden del día.	14705
Intervención del Sr. Zurita Bayona, jefe superior de Policía de Castilla y León, para informar a la Comisión.	14705
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	14711
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	14711
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	14712
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	14713
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	14714
Intervención del Sr. Zurita Bayona, jefe superior de Policía de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	14715
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	14721
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	14722
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista).	14722
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	14722
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	14723
Contestación del Sr. Zurita Bayona, jefe superior de Policía de Castilla y León.	14723
La presidenta, Sra. García Herrero, suspende la sesión.	14725
Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos.	14725
La presidenta, Sra. García Herrero, reanuda la sesión.	14725

Páginas**Segundo punto del orden del día. SC/000293.**

El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al segundo punto del orden del día.	14725
Intervención de la Sra. García López, jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Castilla y León, para informar a la Comisión.	14726
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	14731
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	14732
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	14733
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	14734
Intervención de la Sra. García López, jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	14736
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	14742
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Montero Muñoz (Grupo Socialista).	14742
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	14742
Contestación de la Sra. García López, jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Castilla y León.	14743
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	14744
Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	14744



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Por algún grupo parlamentario desean comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista, no. Grupo Podemos Castilla y León, tampoco. Grupo Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto no se encuentra. ¿Partido Popular? ¿No? Pues, sin más preámbulos, el secretario pasará a dar lectura del primer punto del orden del día.

SC/000292

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del ilustrísimo señor don Jorge Zurita Bayona, Jefe Superior de la Policía de Castilla y León, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre: Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues antes de comenzar y dar la palabra al compareciente que nos acompaña, en primer lugar, darle la bienvenida a esta Comisión no Permanente de Violencia de Género en su recién estrenado cargo como jefe de la Policía de Castilla y León, al señor don José Zurita Bayona, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ZURITA BAYONA):

Gracias, presidenta. Buenos días, buenos días a todas y a todos. Yo me incorporé a finales del mes de abril como jefe superior de Castilla y León, pero me gustaría que me viesen como experto en violencia de género, porque durante los últimos diez años he estado en la Secretaría de Estado de Seguridad llevando el Sistema Vio-Gén, que es el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género. Yo voy a hablar, inicialmente, sobre lo que es este sistema, y además voy a hablar a nivel nacional. Luego, si quieren, podemos entrar a ver detalles a nivel autonómico.

¿Por qué a nivel nacional? Porque no nos podemos limitar a una sola Comunidad Autónoma, porque nuestras víctimas, nuestras víctimas de violencia de género, y los agresores tienen libertad de movimiento y pueden estar por cualquier parte del territorio nacional. Y como nosotros, en la Secretaría de Estado de Seguridad, el ámbito nuestro es nacional, porque desde allí se dirige y coordina a la Policía, a la Guardia Civil y a Instituciones Penitenciarias, es el motivo por el cual los datos que le voy a ir dando son a nivel nacional. Después, si quieren, les diré dónde hay un repositorio, dentro del Ministerio del Interior, donde mensualmente se van colgando datos distribuidos por provincias y por Comunidades Autónomas. Es decir, hay absoluta transparencia en estos datos de materia... en materia de violencia de género.

En el año dos mil siete, que fue cuando yo llegué a la Secretaría de Estado de Seguridad, de otros destinos como comisario -en concreto estaba por Andalucía



Occidental-, cuando llegué allí me encomendaron el que pusiese en marcha este sistema, el Sistema VioGén. Y para ello nos regimos... nos basamos en ese momento en dos normas. Una es la Ley Integral, la 1/2004, que en su Artículo 32 impone que los poderes públicos elaboren planes de colaboración; y cuando habla de los poderes públicos habla de las Administraciones Sanitarias, de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad. Es decir, es un mandato legal por el cual hay que establecer líneas de colaboración, que es uno de los objetivos fundamentales que tiene el Sistema VioGén, que es coordinar a las diferentes instituciones y aglutinar la información que hay en materia de violencia de género.

Pero, además, en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, que no ha sido... -seguimos utilizando el del dos mil dieciséis porque no ha sido después actualizado-, dentro de la línea de actuación de personalizar la atención a las víctimas, también indica que hay que fomentar la coordinación; pero aquí ya es mucho más puntual, porque dice que hay que hacerlo a través del sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género; es decir, a través del Sistema VioGén.

¿Y qué es este sistema? Bueno, pues con esta transparencia que tiene aquí sería suficiente. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*. Podríamos terminar aquí la exposición, ¿no? Se pretende establecer una tupida red de instituciones, de recursos e información, que, mediante la predicción del riesgo -nosotros tenemos dos formularios de predicción del riesgo, el VPR y el VPER, que ahora se los explicaré-, permiten el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas... hijas e hijos -que ya saben que también son víctimas de violencia de género, con la última modificación que hubo- en cualquier parte del territorio nacional. Esto es importante porque... les pongo un ejemplo: imagínense, ahora con los sanfermines, Pamplona.

Pamplona es una ciudad donde conviven cuatro cuerpos policiales: el centro de la ciudad lo lleva la Policía Nacional, los barrios periféricos lo lleva la Guardia Civil, en toda la ciudad está la Policía Municipal, que además es muy efectiva, y luego está la Policía Foral de Navarra. Imagínense una ciudadana de Castilla y León, en concreto de Valladolid, que se desplace ahora para los sanfermines, por ejemplo a Pamplona. ¿A qué cuerpo policial se dirige si es víctima de violencia de género? Porque, además, imaginemos que su agresor sabe que va a ir a Pamplona a los sanfermines ¿no? Entonces, ¿qué hace?, ¿lo hace al azar? Pues bueno, ¿al primero que me encuentre, al primer uniforme que vea? Eso ya está solventado con el Sistema VioGén, porque no tiene nada más que comunicar que se va a Pamplona, y ya el sistema se encarga de asignarle, atendiendo a la ubicación que tenga y al nivel de riesgo que tenga, la unidad policial que la va a proteger. No tiene que llevarse su expediente de experiencias vitales allí para volver a explicarle al policía de turno o a la policía de turno cuál es su problema, ¿no? Entonces, con esto señalamos que en cualquier parte del territorio nacional las actuaciones policiales son exactamente igual, independientemente del cuerpo policial que esté encargado de proteger a la víctima de violencia de género.

¿Y qué es el Sistema VioGén? Pues al final es una aplicación informática -vamos a llamarle- sofisticada, ¿eh? Pero vamos a ir viendo en detalle lo que decíamos de las... la definición básica. Vamos a centrarlo en las instituciones. ¿Qué instituciones están integradas en este sistema? Miren ustedes, señorías, el sistema... -estos datos



son a treinta de junio de dos mil diecisiete; normalmente cerramos los datos cada mes, aunque se puede hacer obtención de datos en tiempo real, pero, para que queden normalizadas las cifras, solemos cerrarlo- entonces, el último día del mes, el treinta del seis de dos mil diecisiete, teníamos casi 41.000 usuarios formados y habilitados para interactuar con el Sistema VioGén. Naturalmente, las cifras mayores son de Guardia Civil y Policía Nacional, porque estamos hablando de 18.000 y de casi 11.000 especialistas y profesionales que están trabajando en materia de violencia de género en este sistema.

Normalmente, Policía Nacional conoce dos tercios... de las tres partes que conoce la Policía del Estado, dos tercios lo conoce Policía Nacional y un tercio, en el ámbito rural, Guardia Civil, ¿no? Entonces, se podrían preguntar: ¿y por qué hay más guardias civiles que policías, cuando el volumen de trabajo es más bajo en Guardia Civil que en Policía? Pues es muy sencillo, es por la distribución territorial. Guardia Civil tiene 2.000 cuarteles distribuidos por toda España; entonces, tiene que tener usuarios habilitados para todos los turnos que tienen; por eso tiene más. Las comisarías de Policía son 400 comisarías, no llega a 400. Ese es el motivo de que, aunque Policía Nacional tenga más actividad, tenga menos usuarios. Tampoco nos metemos nosotros en ello, porque tienen sus propios administradores y pueden dar de baja y de alta a los profesionales que quieran. Están integrados los *Mossos d'Esquadra*, está integrado la Policía Foral y la unidad adscrita a Galicia, y ahora se están haciendo las actuaciones para que también se integren, si es posible, la *Ertzaintza*.

Y de Policías Locales, están integrados 325 cuerpos de Policía Local. En España hay unos 2.000 cuerpos de Policía Local, pero muchos de ellos son pequeños, son incluso de un policía o de dos policías; esos no se pueden integrar en el sistema porque no tienen capacidad de reacción ni número suficiente de efectivos para proteger a las víctimas de violencia de género. Nosotros calculamos que, aproximadamente, podremos llegar, como mucho, a 400-450 cuerpos de Policía Local, que son la cifra de los que tienen recursos humanos suficientes para poder realizar protecciones. Naturalmente, están integradas Instituciones Penitenciarias e Instituciones Penitenciarias de Cataluña, que, como saben, es la única que tiene cedidas las competencias en esta materia.

Están las unidades de coordinación y las unidades de violencia, que, ahora después, posteriormente, va a comparecer en concreto la responsable de la unidad de coordinación, que es Ángela García, y que va acompañada por la responsable de la Unidad de Violencia de Valladolid, que tienen una labor realmente -para mí- admirable, porque, dependiendo de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, son las personas... -y digo personas porque suelen ser órganos unipersonales- son las personas que se encargan de coordinar toda la actividad en materia violencia de género de las diferentes instituciones, desde el punto de vista del Gobierno de España, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones.

Nosotros, desde la Secretaría de Estado de Seguridad, desde el Ministerio del Interior, a estas 100 personas, que son de las Unidades de Coordinación y Violencia, le damos un trato que podríamos considerar de trato preferente, trato VIP, ¿no?, por el trabajo, por el importante trabajo que hacen. Y ellas han sido las culpables, en gran parte, de cómo ha ido evolucionando el Sistema VioGén, por las aportaciones y por las especificaciones funcionales que nos han ido aportando.

Están también los Servicios Sociales y de Igualdad, que, por cierto, Castilla y León, junto a Andalucía, fueron las primeras Comunidades que se integraron en este



sistema; y seguimos en negociación... bueno, seguimos no, yo ya no sigo, porque yo ya estoy aquí, en Castilla y León, como jefe superior; pero hasta que me vine, en abril, a finales de abril, seguíamos en contacto para ver una forma de hacer una valoración del riesgo asistencial también, ¿no?, para integrarla en el sistema y que Castilla y León fuese pues una de las promotoras, de tal forma que si conseguíamos sacar un buen... una buena evaluación del riesgo asistencial, pues poder utilizarlo el resto de Comunidades Autónomas. Estamos en... estamos en... bueno, o están en conversaciones para seguir con ello. Naturalmente, están incluidos todos los Juzgados de España y todas las Fiscalías y los Institutos de Medicina Legal y los letrados de Justicia en este grupo. Quiero decir que, al final, hemos conseguido que, en esta torre de Babel de diferentes instituciones, todos hablen el mismo lenguaje. Tema que creemos que es importante e interesante.

Si seguimos con la definición, habla de establecer una red también de información. Miren, actualmente es fundamental el manejo de la información, pero en todos los aspectos, ¿eh?: en el crimen organizado, en el terrorismo yihadista, pero también en la protección a víctimas vulnerables, y en concreto a las víctimas de violencia de género.

Cuando yo me vine, se estaba trabajando en la integración de Instituciones Penitenciarias, sobre todo el movimiento de penados que hay, en los sistemas de denuncias, en el registro de armas. Oiga, tengan en cuenta que en España hay ocho millones de escopetas de caza, ocho; una escopeta de caza manejada por un experto cazador pues puede hacer mucho daño.

Por tanto, es conveniente que haya una integración absoluta para que, en el momento que una víctima se sepa –pero de forma automatizada y en tiempo real– que el agresor tiene arma de caza, hay que establecer unas medidas diferentes a una persona que no tenga arma de caza, que no sea experto cazador; independientemente de las armas ilegales que hay por ahí. No sé si han visto el periódico de ayer... bueno, de hoy, de..... hicimos la presentación de una... de una operación conjunta con Guardia Civil, y se cogió un arma de guerra, que es un Kalashnikov, con trescientos cartuchos. Imagínese, con trescientos cartuchos, un arma de guerra de estas, que te puede atravesar cada proyectil a dos o tres personas, lo que se puede hacer, ¿no?, lo que se puede hacer. Y se cogió un subfusil. En fin, hay no solamente las armas estas que están legales en el registro de armas, sino que luego también hay por ahí armas ilegales. Pero esas no las conocemos. No las conocemos, salvo cuando intervenimos, como en el caso de ayer. Pero sí es importante que esté controlado el registro de armas.

O SIRAJ, que es de todo el tema de medidas judiciales. Se siguen mandando todavía las órdenes de protección por fax, y en el caso de... por ejemplo, de Pamplona, pues la solución es mandársela a los cuatro cuerpos; y los cuatro cuerpos policiales, pues el que sea competente, que se le asigne el sistema, es el que mete a mano la orden de protección. Entonces, eso tiene que ser un proceso automatizado. Porque, encima, luego conlleva otro problema, que es el problema de que, a veces, cuando ya caduca la medida de protección, no nos enteramos, y a veces se cometen detecciones... detenciones vamos a llamar inadecuadas.

Hay que integrar los dispositivos de geoposicionamiento, las pulseras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o los teléfonos de atención y asistencia para víctimas, como ATENPRO o 016, que les hablará después la responsable de la Unidad de Coordinación.

Hasta ahora, lo que sí hemos conseguido ya es que Instituciones Penitenciarias se integre; entonces cuando hay cualquier movimiento de penado, inmediatamente,



en cuestión de tres-cuatro minutos, la comunicación que nos llega de Instituciones Penitenciarias llega al cuerpo policial competente con la obligación de que se lo comunique a la víctima.

Y la predicción del riesgo es la otra tercera pata de... del banco. Esto también nos vino por mandato legal que había que hacer predicción del riesgo; nosotros tenemos dos formularios, que son el VPR y el VPER. Como imagino que no están familiarizados con ellos, me gustaría hacerles una explicación o un ejemplo, muy burdo, pero que puede ser útil para entenderlo.

El VPR es como cuando una persona va al médico por primera vez, es el diagnóstico inicial. Cuando llegas allí, pues te pregunta ¿qué le pasa?, ¿no? “Pues mire, oiga, me duele la garganta, tengo dolor de cabeza, estornudo, tengo tos”, y te hace un diagnóstico inicial y te dice “usted tiene un catarro”, ¿no? Pero encima te pregunta por los antecedentes, porque es la primera vez que vas al médico y te abre la ficha, ¿no? Ese sería el VPR. Es la valoración policial inicial del riesgo.

Pero, después, el médico te puede decir “bueno, le receto estas pastillas, vuelva usted dentro de unos días... vuelva dentro de diez días a ver cómo ha evolucionado”. Y esa es la valoración policial de evolución del riesgo sin incidentes.

Pero puede ocurrir que, estando usted con ese catarro o ya habiéndose curado de él, se caiga y se rompa una mano. Entonces estaría la valoración policial de evolución del riesgo con un incidente nuevo. ¿Por qué? Porque las actuaciones ya son totalmente diferentes.

Atendiendo a la... al nivel de riesgo que te salga, pues corresponde unas medidas policiales concretas. Y da igual en cualquier parte del territorio nacional donde estés, en todas ellas las medidas policiales son las mismas.

Hemos ido haciendo varias versiones, empezamos en dos mil siete, se han ido mejorando, y la última, después de un año y medio de trabajo, la pusimos en funcionamiento en septiembre de dos mil dieciséis. Pero si se fijan ahí, en esa nota, desde que empezamos hasta que consolidamos la versión alfa, beta y consolidada -que eran versiones del mismo... de los mismos formularios-, tardamos casi tres años, ¿eh?, en hacerlo. Esto estaba apoyado por un equipo de tres universidades, que era la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Barcelona y el Instituto de Criminología de Málaga, que nos aportaban la parte técnica, que, junto a nuestra parte operativa, conseguimos hacer estos formularios de valoración del riesgo. ¿Cómo son? Bueno, no se ven mucho aquí, son una serie de preguntas con alternativas que van... que van saliendo; lo mismo es del VPER S. No tengo ningún inconveniente en hacerles llegar los formularios para que los puedan ver porque son públicos, o sea, que no hay mayor problema.

El VPER S (sin incidentes) te puede dar... bueno, todos los formularios te dan como 5 niveles de riesgo, que va desde el más alto -que es extremo- al alto, medio, bajo y no apreciado. Cuando es sin incidente, es decir, cuando hay que hacer revisión temporal de los formularios de valoración del riesgo, el extremo hay que hacerlo cada 72 horas. Una víctima está en riesgo extremo cuando está a punto de ser agredida, pero a punto de ser agredida gravemente ¿no? Y son momentos muy puntuales; en extremo no se está un largo período de tiempo, son, como mucho, horas ¿eh? Raro que sea más de un día, son momentos en que se dispara. El alto hay que hacer la revisión cada 7 días; el medio, cada 30 días; el bajo y no apreciado con orden de protección judicial,



cada 60 días; y los no apreciados sin orden de protección, cada 3 meses. Y luego, cuando es con incidente, pues cuando ocurra el incidente, que es este último.

Las medidas de protección vienen en la Instrucción del secretario de Estado, 7/2016, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del riesgo. Tampoco hay ningún inconveniente en que les haya... que les haga llegar esta Instrucción del secretario de Estado de Seguridad, donde se determina claramente qué medidas hay por cada nivel de riesgo.

Le puedo decir que, cuando el riesgo es extremo, tiene que tener la víctima vigilancia policial permanente las 24 horas del día. No sé si ustedes sabrán cuántos policías se necesitan para tener protegida a una persona las 24 horas del día. Ocho. Ocho. ¿Saben por qué?, ¿saben por qué? Porque los policías también concilian y tienen su horario de trabajo, y sus derechos sindicales, y sus índices correctores por la noche, y los festivos y sus vacaciones. Entonces, proteger a una víctima, policialmente hablando, las 24 horas del día, nos supone entre 7,50 y 8 policías. Es una cantidad importante. Simplemente esto es una curiosidad para que sepan cómo va.

Bueno, pues termino esta exposición con unos datos a nivel nacional y ya quedo a su disposición para lo que quieran.

Empezamos el veintiséis de julio de dos mil siete y, al treinta del seis de dos mil diecisiete, es decir, en diez años, por el Sistema VioGén han pasado 462.000 casos de violencia de género. ¿Qué es un caso? Un caso es una víctima y un agresor. Siempre hay más casos que víctimas o que agresores. ¿Por qué? Porque a lo largo de la vida afectiva, una víctima puede tener varios agresores; o un agresor tener varias víctimas. Tenemos un caso concreto que una mujer tenía registradas 17 agresores a lo largo de su vida afectiva; pero no es raro el que existan dos o tres agresores para una víctima o, al contrario, víctimas con más de... o sea, una víctima que tenga dos o tres agresores o un agresor que tenga dos o tres víctimas a lo largo del tiempo afectivo. Y tenemos que mantener a todas en el sistema, porque el hecho de que cambie de pareja no quiere decir que se pierda el riesgo del anterior. Por eso siempre hablamos de casos, es decir, una víctima con un agresor. De esos, activos, activos el día treinta de junio a las doce de la noche, en ese momento, había 54.282, pero, al minuto o a los dos minutos podrían ser 280 o 285 porque eso va cambiando constantemente; inactivos tenemos 351.000 que, cuando hay algún incidente nuevo, se vuelven a activar; y luego hemos dado de baja a 52.595 por... sobre todo, por sobreseimiento judicial, que es obligatorio darle de baja; y casos con residencia en el extranjero son 4.253 porque ahí, nosotros, sabemos que están en el extranjero, pero allí no podemos intervenir policialmente, pero sí que pueden volver a España, y se activan (suelen ser gente que se va un mes de vacaciones, o dos meses de vacaciones, pero que luego vuelve para acá).

Fíjense, de valoraciones del riesgo hemos hecho casi 3.000.000 de valoraciones del riesgo. Se dice pronto, ¿eh? Naturalmente, del diagnóstico inicial son 652.000 pero de la evolución, como se van haciendo temporalmente, son muchas más, son 2.000.000.

Y ya la última, para terminar, es la situación de riesgo que había el día treinta a las doce de la noche. En extremo teníamos 5, que van cambiando constantemente, o sea, no es que estén 5 permanentemente, van cambiando; en alto 162; en medio 4.600; 21.000 en bajo; y en no apreciado 28.000. Que es lo que suman esos 54.000.



Españolas, el 72,4 % de las víctimas, y el resto son extranjeras. ¿Es mucho o es poca la diferencia? sería la pregunta. Si trabajamos con tasas de población, las mujeres extranjeras que están en el sistema son 5 veces más que las españolas; trabajando tasas de población ¿eh? Por eso, una de las cosas que estamos haciendo -bueno, que estábamos haciendo cuando yo me marché de allí- es establecer convenios internacionales, habíamos empezado con la República Dominicana, para compartir información en materia de violencia de género, también, y es otra forma de luchar contra esta lacra social.

Bueno, yo ya no me he querido extender más; ya sé que me he pasado de los veinte minutos; simplemente quedo a su disposición para lo que necesiten.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, por un tiempo máximo de cinco minutos, se procede a la apertura de un turno para los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Puesto que el Grupo Mixto, don José Sarrión, no se encuentra, pasamos a... o paso a ceder la palabra al Grupo Ciudadanos por un tiempo máximo, le repito, de cinco minutos a la señora doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Muchas gracias por... desde mi Grupo Parlamentario Ciudadanos, gracias por su comparecencia y por la claridad expositiva que nos ha traído hoy aquí a las Cortes. Nosotros tenemos varias preguntas, a ver si luego nos lo puede contestar en un segundo turno.

Aquí, fundamentalmente, estamos valorando la ley autonómica frente a la ley... o cuál es la valoración de la ley autonómica. Entonces me gustaría saber beneficios que ve reportados en la ley autonómica frente a la ley nacional; si hay algo que esté incidiendo especialmente en Castilla y León. Y, ya que tiene una amplia visión por sus anteriores cargos de todas las Comunidades Autónomas, a ver qué estamos... si somos pioneros aquí en algo en Castilla y León, si hay algo destacable en Castilla y León en cuanto a... contra la violencia de género; y si hay algún caso de éxito en otra Comunidad que, a lo mejor, sería bueno implantar aquí en Castilla y León, ya le digo, desde su amplia visión y su experiencia que nos ha comentado.

Luego, también nos gustaría saber, en educación -lo hemos visto aquí muchas veces-, muchas veces los adolescentes no saben que es un delito lo que están cometiendo. Entonces, si desde la Policía están yendo a colegios, o de qué forma puede la Policía, que es algo... una persona muy respetable dentro de los adolescentes, a los que le hacen mucho caso, si se puede hacer más formación en la educación, y ventajas que podría traer. Y sobre todo eso, que es que lo han comentado aquí otras comparecencias, que es que hay alumnos que ni siquiera saben que están cometiendo un delito acosando por wasap, o todo... ahora mismo todas las tecnologías, pues nos están dando muchísimas formas de acoso.

Luego, hay muchos estudios que ahora mismo lo que están reflejando es que no solo mejorar la protección de las víctimas sino incidir directamente en la toma de medidas contra... contra el agresor. Entonces, si hay algunas medidas especiales que toma la Policía no a favor de la víctima, sino para que el agresor no vuelva



a cometer delitos. Porque sobre todo se está poniendo el foco en la víctima, y a lo mejor también debíamos de pasar a poner el foco en el agresor.

Luego, en cuanto a las tecnologías –que también ha salido aquí en su exposición–, en el mundo rural tenemos un problema, que es que los geolocalizadores, a veces, no están funcionando como debieran. Los geo... las pulseras [murmullas], ¡claro!, los dispositivos, por el problema del medio rural de, pues eso, de que no hay conexión. Entonces, si se puede hacer otra medida o, cuando eso se sabe en el medio rural que no funciona, se ponen estos ocho policías constantemente vigilando a la víctima. Pero... porque lo que siempre estamos diciendo es que no haya una descompensación entre el medio rural y el medio urbano. Hacer que todos seamos ciudadanos de primera y no ciudadanos de primera y segunda.

Y en cuanto... como ha habido bastantes recortes y también han afectado a la Policía, si habría que aumentar recursos económicos y humanos; si son muy... hasta qué punto, más o menos, está todo controlado, o sí que hay que implementar más recursos humanos para poder dar la correcta atención a las víctimas de violencia de género.

Y, luego, otras comparecencias nos han dicho que hay un problema que es: cuando la víctima acude a la comisaría, muchas veces es a altas horas de la noche; entonces, como hace la denuncia y no está asesorada por un letrado, esa denuncia, luego, ante... en el juicio, no reporta lo que debería de reportar; entonces, si hay protocolos dentro o formaciones específicas dentro de los policías para que esa denuncia pudiera reportar pues una especie de asesoramiento letrado sin serlo, pero que, con ciertas preguntas que se le haga a la víctima, esa denuncia pudiera tener eso que al final luego busca el juez; y por eso, porque, por ejemplo, en Castilla y León, hubo 104 casos que quedaron fuera de protección en el primer trimestre. Entonces no sabemos si es porque esa primera denuncia no se hizo como se debería haber hecho.

Y por mi Grupo, por lo demás, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Podemos Castilla y León y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien, pues muchas gracias. Y gracias al señor Zurita Bayona por sus aportaciones. Yo voy a relatarle una serie de preguntas, e intentaré ser breve; y usted, en la medida de sus posibilidades, pues nos contestará.

¿Puede darnos el porcentaje del número de mujeres que, presentada la denuncia, luego no la ratifican o la retiran? ¿Cuáles son a su juicio las razones por las que esto ocurre, y qué se puede hacer ante estos casos, o qué sugeriría?

Según su experiencia y conocimientos, ¿cree que sería conveniente para las víctimas de asistencia... la asistencia y el apoyo de un psicólogo antes de ponerse a formular la denuncia? ¿Podría ser esa una de las razones?

¿Puede darnos porcentajes de los casos en los que las mujeres presentaron denuncias sin que el abogado del turno de oficio especial se hubiera personado en las comisarías o puestos de Guardia Civil?



¿Podría detallarnos en qué indicadores se basan para modificar hacia abajo los grados del riesgo?

¿Cree usted que son suficientes los recursos policiales para proteger a las víctimas? De no ser así, a la vista del aumento de los asesinatos machistas, ¿qué medidas policiales propone para mejorar la protección de las víctimas y de sus hijas e hijos?

Y, finalmente, no sé si puede clarificarnos qué es lo que ha motivado la petición de la Policía Nacional a la Secretaría de Estado de Seguridad de suspender temporalmente el recién estrenado Sistema de Detección Automatizada del Riesgo de Agresiones.

Es todo por nuestra parte y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Muchas gracias por su asistencia y por las explicaciones que nos ha dado, que nos parecen muy clarificadoras del funcionamiento de cómo funciona la Policía Nacional en el ámbito... vamos, en la protección... ámbito de la prevención y la protección de las víctimas.

Usted se ha centrado a nivel nacional, yo me voy a centrar a nivel comunitario de esta Comunidad de nueve provincias en el que cogí los datos del observatorio... del Consejo General del Poder Judicial del año dos mil dieciséis, e hice una serie... estuve evaluando por provincias y, claro, llegué a la conclusión de la gran disparidad que existe en esta Comunidad de nueve provincias, por ejemplo, entre el número de denuncias... entre el número de órdenes incoadas y las adoptadas. Si en Burgos, de las incoadas... el 93 % de las incoadas se adoptan, en Valladolid cae al 36 %. He hecho lo mismo para comparar a ver si había algún relato, había alguna relación directa entre el número de denuncias y el número de órdenes que se solicitaban; tampoco existe; existe una dispersión tremenda. Por ejemplo, en León, si hubo 1.010 denuncias el año pasado, se incoaron 171 órdenes (es un 16,7 %). En Soria, de 108 denuncias, hubo 62 órdenes incoadas (es decir, un 57,4 %).

¿A qué viene toda esta exposición? Para hacer una buena protección de las mujeres víctimas y de sus dependientes es necesario tener una previsión de los recursos que se necesitan, recursos humanos, materiales, económicos. ¿Cómo se realiza esta previsión de los recursos que son necesarios para cada una de las provincias de esta Comunidad? ¿Se produce un desplazamiento de los funcionarios y funcionarias por las distintas provincias en función de la demanda de protección de las distintas víctimas? ¿Hay la misma protección policial en Ávila, en Burgos, en Soria, en Zamora?

En la Ponencia que se celebró en estas Cortes, en el año dos mil cuatro-dos mil seis, en virtud de la cual se elaboró y se aprobó la ley que hoy estamos aquí mirando a ver si es efectiva, un representante de la Policía Nacional, entonces, dijo... -que era de Valladolid- dijo que en Valladolid existía un policía por cada tres o cuatro mujeres víctimas, por lo que consideraba que no había saturación. Yo le pregunto: ¿cuál es la realidad, hoy en día, de la Policía? ¿Existe saturación en las distintas provincias?



¿Cómo va el tema? Estamos hablando de Castilla y León. Entonces, desde que entró en vigor esta... la ley del dos mil diez, hay 21 mujeres asesinadas en esta Comunidad. En el año dos mil diez, de las 4 asesinadas, 1 de ellas tenía orden de protección activa; en el dos mil catorce, de 3 asesinadas, 1 de ellas tenía orden de protección activa; y el año pasado, de las 6 asesinadas, 1 tenía orden de protección caducada y otra orden de protección vigente. ¿Qué ocurre? Es un fallo del sistema que una mujer asesinada con orden... o sea, una mujer víctima con orden de protección sea asesinada. Quisiéramos saber qué lo que ha fallado y qué se puede hacer para que no vuelva a producirse.

En cuanto a la formación. La formación es fundamental para... formación en igualdad y formación contra la violencia de género. Quisiéramos saber si es homogénea la formación que reciben todos los policías, o sea, todos los funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad de esta Comunidad.

Y para terminar, he cogido unas declaraciones que ha hecho usted, de la visita que ha hecho a Zamora recientemente. En una noticia de prensa he destacado... o usted destacaba que lo más... que lo que más le preocupaba... le preocupa es la violencia de género incipiente, la que se produce entre los jóvenes, en los entornos escolares, personas que desde muy jóvenes tienen una actitud controladora sobre la pareja. Usted lo ha puesto de manifiesto. Entonces, nosotros quisiéramos preguntarle cuáles son sus propuestas para combatir esa violencia, para reducirla al mínimo y, si pudiera ser, para eliminarla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Buenos días, presidenta. Gracias. Bienvenido a esta Comisión no Permanente de Violencia, en nombre y como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Yo voy a incidir, porque... usted es verdad que ha empezado hablando de su trabajo profesional a nivel nacional. Y, en todo caso, usted ha hablado de que el tema de la violencia es un tema que afecta a todo el territorio. Y así es. En este sentido, todos somos conocedores del pacto que hay, ahora, a nivel nacional, y me gustaría saber si usted tiene algún pronunciamiento o alguna valoración de la importancia que puede tener este pacto a nivel nacional por parte de todos los cuerpos o todos los grupos políticos que están representados en las Cortes.

En segundo lugar, hacer un inciso en su tesis doctoral, que me he permitido mirar y leer con detenimiento, que me ha parecido, desde luego -igual que su exposición-, es muy detallada, muy clarificadora, puntillosa incluso en algunos puntos de ella; me ha llamado la atención porque es verdad que he de reconocer que había algunas de las cosas, incluso de los desarrollos legislativos que puntualmente no tenía el dato de cuándo se producían, y usted así lo recoge.

Entrando ya en lo que ha sido su comparecencia, cuando usted habla de las instituciones integradas, que hace una relación de todas ellas, usted ha hablado en primer lugar de lo de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Usted ha hablado de



la diferencia de dotación que hay en ambos cuerpos, explicando también las diferencias que existen en la atención, bien sea dentro de las provincias o bien sea en las zonas rurales. Y aquí sí quiero incidir, porque es verdad que si hoy también estamos haciendo una referencia o estamos analizando el desarrollo de esta ley autónoma, se ha planteado por muchos de los comparecientes, también de ciertos portavoces, la importancia o la atención que tienen estos colectivos en las zonas rurales, o la mayor dificultad. Y me llama poderosamente la atención pues que usted hable de la dotación, por ejemplo, de guardias civiles –que es muchísimo más numerosa–, y me gustaría saber cómo se encuentra esa colaboración que puede existir ahora respecto a la nacional, y si cree que esa dotación a nivel provincial es suficiente.

Respecto a los casos incoados de los que se ha hablado, es cierto, o así yo lo entiendo –y, si no es así, me gustaría que me lo aclarase–, que no todos los casos que se incoan, evidentemente, tienen protección, y en todo caso no dependen, o no los dictaminan ustedes, los casos aquellos que necesitan protección.

Me ha llamado también la atención –y posiblemente aquí yo no le he entendido bien y me gustaría que me lo aclarase– que cuando usted ha hablado de los niveles de riesgo, y ha hablado de esos cinco niveles, el extremo, el alto donde nos ha dado, incluso, como si eso... cada 72 horas, según el nivel que tiene, se ha referido usted a los casos sin incidentes. Me llama poderosamente la atención, o igual yo lo he entendido mal, ¿eh?, que si usted, hablando de niveles de extremo en casos sin incidentes, y no ha hecho, en cambio, referencia a la valoración cuando estamos hablando del VPRS con casos de riesgo. No sé si es en el mismo o no; si me lo podría aclarar.

Respecto a la violencia de género, es cierto, y me gustaría –porque usted aquí no ha hecho ninguna división o, al menos, no se ha referido a ello– si en estos momentos, y dada la trayectoria desde dos mil siete hasta dos mil diecisiete, a través de estos diecisiete... diez años, entendiendo que puede haber pautas diferentes, como temas, por ejemplo, de la... en tema de los jóvenes y de los ciberacosos, las nuevas tecnologías, tan importantes en estos campos, que vienen unidas, lógicamente, al tema educativo, quería saber si ustedes han detectado, a través de su experiencia, no solo esta modificación, incluso de casos de violencia a través de temas de ciberseguridad, sino otras pautas en las que ustedes entiendan que el tema de la violencia de género está sufriendo algunas modificaciones. Me gustaría también que nos pudiese aportar algún dato al respecto. Y nada más, y muchas gracias por nuestra parte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues vuelve a tener la palabra el señor don Jorge Zurita Bayona, jefe superior de la Policía de Castilla y León, para referirse a todas estas cuestiones que le han planteado los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ZURITA BAYONA):

Empezamos con Ciudadanos. Preguntaba qué opino sobre... qué opino, personalmente, sobre la ley autonómica. Cosas buenas y cosas malas. Quizás una de las cosas mejores que tiene la ley autonómica es que es mucho más próxima que la ley nacional, ¿no? Y, además, adaptada al entorno de Castilla y León, que es mi región policial ahora, ¿no?, desde hace tres meses. Esa proximidad es, quizás, una de las



cosas que más valor tiene, ¿no? Porque nosotros trabajamos en un ámbito nacional, que muchas veces es frío, y nosotros hemos preguntado a las víctimas: oiga, ¿usted qué prefiere, que le proteja una fuerza de seguridad del Estado, una fuerza policial de... a nivel estatal, a nivel autonómico o a nivel local? Bueno, antes de que existiese el Sistema VioGén, decían que preferían que fuese ámbito nacional, porque, si se desplazaban a otros sitios, pues eran del mismo cuerpo, más o menos, ¿no? Pero desde que funciona el Sistema VioGén prefieren el ámbito local. Porque, además, el ámbito local tiene una ventaja con respecto al nacional, que tiene la mochila de los servicios asistenciales, sanitarios, jurídicos, que eso es tan importante para la víctima como la protección. Pero tiene que haber un equilibrio entre ambas. Es decir, no sirve para nada que tenga una protección policial excelente y estén pasando hambre sus hijos; y no sirve de nada que tengan unos servicios asistenciales fantásticos si tiene riesgo a sufrir una agresión. Por tanto, por eso los servicios asistenciales están también integrados en el Sistema VioGén. Y es el paso que se va a ir dando para que esos cuatrocientos y pico usuarios de servicios asistenciales se vaya incrementando notablemente en los próximos años.

Educación. Pues lleva usted razón, doña Belén, lleva muchísima razón. Muchos jóvenes no son conscientes de que están cometiendo una infracción penal. Pero no jóvenes, sino también “jóvenas” –aunque no quede bien ¿eh?–; es decir, las chicas tampoco son conscientes de ello, y suelen decir muchas veces “ná, es que me quiere mucho”, “es que es un poco celoso” y tal, ¿no?, y le está diciendo “oye, esa falda tan corta no te la pongas”, “no te pintes los labios”, “¿por qué le has dado tu... o le has abierto tu muro en Facebook?”, “¿por qué compartes... lo tienes como amigo en Twitter” y tal, ¿no? O sea, ya empiezan con ese control. Es lo que antes hablábamos de la violencia de género incipiente, que se está dando de maneras muy notables en el ámbito escolar. Pero hasta tal extremo de que se agreden físicamente y lo ven natural.

Bueno, pues eso es lo que hay que cambiar; y lo que hay que hacer es educar en igualdad. Y, para educar en igualdad, la Policía tiene su parte, con el Plan Director de Convivencia Escolar, con el cual se han hecho más de 8.000 acciones formativas en todo el territorio nacional, pero también tienen que ver los profesores, los padres y, ¿por qué no?, también pues el tercer sector, las ONGs y tal, ¿no? Todos tenemos que estar unidos. Es decir, al final, el concepto de Sistema VioGén también se tiene que traspasar a la parte de educación –desde mi punto de vista, desde el mío, éste es en concreto, no como jefe superior de Policía, sino como experto en violencia de género–. Y hay que educar en igualdad, que es importante. Porque es que incluso las chicas asumen su rol de desigualdad y lo ven tan natural. Ahí tenemos que ir también ayudando entre todos.

¿Medidas contra el agresor? Pues las medidas contra el agresor que se pueden aplicar son las que no vayan contra sus derechos. Es decir, cuando decían –lo ha comentado mucha gente– “cuando sea riesgo extremo, pues que lo metan en la cárcel”, eso no se puede hacer, ¿eh? Lo que sí se puede hacer es tener un control policial sobre ellos, pero sin limitarles ningún derecho ni libertad; pero poco más se puede hacer. Lo que sí puede hacer un papel bueno es Instituciones Penitenciarias, intentando readaptarles y, vamos a llamarle, reajustarles, ¿no?, que ahí yo creo que también es una labor importante. Y eso lleva mucho de concienciación, de concienciación al agresor, ¿no?

¿Dispositivos de geoposicionamiento o de geolocalización en el ámbito rural? Nosotros en eso no somos competentes, porque ya saben que lo lleva el Ministerio de



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ¿no? Entonces ahí prefiero no pronunciarme en ese sentido.

Recortes. ¿Recortes de recursos económicos y de recursos humanos? Nosotros no hemos tenido recortes, exceptuando pues la oferta de empleo público, pero que no solamente afecta a violencia de género, sino que afecta a toda la criminalidad en general, ¿no? Pero ahora ya hay una oferta de empleo público que se está recuperando; estamos estableciendo las tasas de reposición. Por tanto, yo no he detectado en estos años recortes en las fuerzas y cuerpos de seguridad en materia de violencia de género que sea algo específico, que digan “vamos a recortar por esto”.

Cuando una persona a altas horas va a denunciar, pues sí, ocurre que a veces, cuando llamas al abogado de oficio, pues no suele estar. Pero nosotros sí estamos ¿eh?, la Policía sí está, y en muchas ocasiones también la Guardia Civil; estamos allí. ¿Qué ocurre? Que, a veces, es el tema de la inmediatez, de querer volver a casa, tal... entonces no se puede esperar al abogado del turno de oficio que venga a asistirle. Nuestros policías están formados y le hacemos una formación de tres tipos cuando ingresan; luego, una formación específica a los que se dedican a protección e investigación de violencia de género, que es una formación de especialidad; y luego, cuando se van promocionando, también. Es decir, hay como una formación continua en materia de violencia de género. Puede ocurrir que alguna noche, en alguna de las múltiples dependencias policiales, pues algo no salga lo bien que debería de salir, ¿no? Pero no es una norma general, no es una norma general.

Para Podemos. Mujeres que retiran denuncias. Lamentablemente, son muchas las mujeres que retiran denuncias; no le puedo decir porcentaje, pero sí que le puedo hablar del ciclo de la violencia. Y el ciclo de la violencia, en esos períodos de manipulación afectiva del agresor hacia la víctima –“no lo volveré a hacer más”, “me voy a portar bien”–, esos períodos de falsa luna de miel, pues ocurren. Y la mujer, que quiere salvar su matrimonio, que quiere conservar su familia, pues es lógico que retire la denuncia; lo que no es lógico es que muchas veces nuestros policías eso no lo entiendan. Por eso les educamos, les educamos y les formamos para que tengan en cuenta el ciclo de la violencia; porque es un ciclo que se va a dar habitualmente. Y lo que no está bien es que una mujer que haya ido dos o tres veces a presentar denuncia y luego la haya retirado por los motivos que sea, pues no sea, a lo mejor, tratada adecuadamente por las fuerzas y cuerpos de seguridad. Yo creo que eso se está superando, porque estamos educando, estamos educando y formando a nuestros policías para que tengan en cuenta el ciclo de la violencia.

Apoyo del psicólogo. Mire, yo soy psicólogo. Creo que es fundamental. Junto al apoyo jurídico, el apoyo psicológico puede hacer que la mujer se empodere, y esto pues le ayude a continuar con todo el procedimiento policial-judicial que hay. Yo estoy de acuerdo con ello; ahora, no tengo capacidad para decidirlo. Quizás en estas Comisiones o en el pacto social es donde se tiene que decir. Pero estoy totalmente de acuerdo con ello.

No le puedo dar datos de porcentajes sin letrados. Lo siento. No dispongo de ellos.

¿Cuándo se desciende la valoración del riesgo? ¿Qué criterios se siguen para la valoración del... para que baje el riesgo? Miren, hay una cosa que tenemos a nuestro favor en el tema de la predicción del riesgo: el tiempo. El tiempo es un factor positivo; es decir, conforme va pasando el tiempo... es como cuando uno tiene un golpe de tráfico, en ese momento inicial, a lo mejor tal, pero a los cinco minutos ya se



ha ido pasando ¿no? El tiempo es un factor que nos ayuda pero no es el único factor, porque, si no, estaríamos cometiendo irregularidades. Normalmente, los indicadores que se establecen, tanto para el VPR para los dos tipos de VPER que hay, son indicadores estudiados y validados científicamente ¿no? Y, cuando se detecta que esos indicadores va bajando el nivel de riesgo, es cuando se desciende.

¿Recursos suficientes? Yo soy un defensor de luchar contra la violencia de género. A mí me gustaría, como experto en violencia de género, que hubiese más recursos destinados a violencia de género. Pero, como jefe superior, tengo que atender también el crimen organizado, el terrorismo yihadista, toda la criminalidad que hay en mi región, en Castilla y León. Por tanto, intentamos, desde las fuerzas y cuerpos de seguridad, optimizar... optimizar los recursos. Pero nunca serán suficientes, se lo puedo garantizar.

¿Qué medidas hay más para proteger? Yo creo que la parte... aparte de la policial, la judicial, la penitenciaria, la asistencial, creo que la educacional es fundamental. Y se sale de nuestra parte, de la nuestra, de policías, ¿no? Yo creo que toda la sociedad debe de implicarse en el tema de violencia de género y en educar en igualdad.

SARA, lo que salió en el periódico ayer ¿Me permite que le ponga unas transparencias para ayudarle? Gracias. El DARA, que se hablaba en el periódico de ayer, es la detección automatizada del riesgo de agresión. Es una herramienta tecnológica que se puso hace muy pocos meses, unos poquitos meses antes de yo marcharme, se puso en su primera fase, en una fase absolutamente básica, en funcionamiento, y lo que intenta es tener una capacidad anticipativa y predictiva fuera de los períodos que hemos expuesto de tres días para riesgo extremo, una semana, un mes, dos meses o tres meses. Porque, claro, imagínense ustedes un riesgo bajo, que desde que se hace una valoración del riesgo hasta que se hace la siguiente pasan dos meses, en una vida afectiva conflictiva, imagínese lo que puede ocurrir. Pues el DARA lo que intenta es tapar ese agujero, es decir, constantemente estar vigilando y atento... vigilando y estando atento para notificar si se detecta algún cambio en esa vida afectiva normal.

Les pongo un ejemplo... es un ejemplo de notificación DARA. Este es, en concreto, de febrero, del veintidós de febrero -y he tapado el nombre en este; en el próximo no, lo verán-, pero el motor analítico del sistema analiza y detecta las siguientes cosas (todo esto para que el policía pueda tomar decisiones), le dice: "La víctima está relacionada en VioGén con varios autores". Si te está diciendo eso, es que la víctima es vulnerable, es una víctima vulnerable. "La víctima ha portado un dispositivo telemático hasta el día nueve de febrero". Es decir, el tema es grave. "El autor ha desarrollado algún tipo de adicción". También hay que tenerlo en cuenta. "El autor muestra intentos o ideas de suicidio". Vamos a ver, si uno no respeta su propia vida, pues es fácil que no respete la vida de los demás. Y así sucesivamente: "El autor tiene trastorno mental", "la víctima carece de apoyo familiar" -lo que la hace mucho más vulnerable-, "la víctima depende económicamente del autor". Estos son datos que el sistema analiza y extrae para que el policía que protege pueda tomar decisiones. Porque una de las cosas que puede hacer el policía es que, independientemente del nivel de riesgo que te dé la máquina, tú puedes subirlo, puedes subirle el nivel de riesgo. Porque, a lo mejor, con las preguntas no se detecta todo el riesgo que realmente hay. Es una ayuda más del DARA para estos casos.

Les pongo un ejemplo... como dijeron que se había quitado el DARA, le pongo un ejemplo que es del día diez, que fue ayer, a las dieciséis diez de la tarde. Esta es

Comisión contra la Violencia de Género (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 338

11 de julio de 2017

Pág. 14719

la página entera, que se la voy a dividir en dos para que lo vean bien. Es un movimiento penitenciario, que entra el día diez a las cuatro y diez de la tarde, y nos dice –sí les pido, por favor, esto es confidencial, que no tomen los datos, ¿eh?, porque al final afecta a una persona, ¿no?-. Es del Centro Penitenciario de Burgos, se llama como tal y la situación penitenciaria es un penado tercer grado del Artículo 82.1, y está condenado a 10 años, meses 12, días 0. Y cumple su condena el dieciocho del dos del dos mil veintiuno. O sea, ya sabemos cuándo va a salir de prisión inicialmente. Y hay una ejecutoria de un... de la Audiencia Provincial de Valladolid.

El movimiento que se notifica, que nos manda Instituciones Penitenciarias, es lo que se llama un permiso enlazado, que se unen permisos uno detrás de otro, que va desde el día diez, desde ayer a las cuatro y diez, hasta el día diecisiete a las ocho de la mañana. Y va a fijar su residencia en calle La Olma, 8B –que yo nunca había oído este pueblo, ¿no?, o sea, lo he sacado así-, de Quintanamanvirgo ¿eh?, que es un pueblo, ¿no?, es un pueblo, además, de Burgos y depende de... –¡ay!, no sé dónde lo tengo-, bueno, de un pueblo de “no sé qué de Duero”, ¿eh?; no sé cuál, pero bueno.

Entonces, la instrucción que se le da en este movimiento DARA es que se le dice: “Póngase en contacto con la víctima y comuníquesele”. Fíjese en la hora que es, a las dieciséis diez. Bueno, pues, al mismo tiempo que hace esta notificación, le hace, el motor analítico mira lo que hay dentro, y a las dieciséis trece –es decir, tres minutos después- ya le dice que lo han pasado a inactivo con un riesgo diferente a no apreciado; en este caso, con un riesgo que era bajo. Bueno, puede ser por las circunstancias que sean; puede ser casos que tengan un riesgo bajo y consideren que no tienen que hacerlo. Pero el sistema se lo advierte y le dice: “Oiga, a inactivo se pasa cuando es no apreciado, y usted lo ha pasado con bajo”; y el sistema se lo deja marcado; y después le dice que ha tenido otros movimientos penitenciarios. No es que sea mucho, pero es un análisis DARA. Y a las dieciséis quince, es decir, a los cinco minutos de haber entrado el movimiento, sale un correo electrónico que va dirigido –si lo ven ahí... no se ve, pero yo se lo cuento- a Valladolid, porque la víctima tiene la residencia en Valladolid; a Valladolid UFAM Protección; a UFAM central, a Raquel Carracedo –que es esta señora que está aquí, que es la responsable de la Unidad de Violencia de Valladolid-, para que tenga conocimiento; y se le manda también a Instituciones Penitenciarias para que tenga constancia de que ya hemos hecho la comunicación. Es decir, que en cinco minutos desde que se recibe el movimiento de penado, con un análisis DARA se envía a las diferentes instituciones implicadas de forma totalmente automática, sea la hora que sea.

Miren, esto es la vida afectiva de una... de una de una pareja conflictiva. Tienen momentos de máxima crispación y momentos de luna de miel y luego de supuesta tranquilidad. La pregunta es: ¿cuándo se cometen más agresiones, en luna de miel, en máxima crispación o en supuesta tranquilidad? Lo más normal es que se diga que sea en máxima crispación, ¿no? Cuando hay crispación es cuando se producen agresiones. Es cierto, pero ¿cuánto se tarda de pasar de luna de miel a máxima crispación? Segundos. Segundos. Una mirada que no le guste, o que le cambies el programa de televisión, o una comida que no sea la que a él le gusta con el punto de sal, o un vestido que llevas que le parece inadecuado, o cualquier cosa. Por eso la predicción del riesgo no es fácil.

Entonces ¿qué ocurre? Que si nosotros vamos haciendo valoraciones del riesgo –las hacemos cada periodo de tiempo-, imagínese que se las podemos hacer a esa altura y siempre le sale riesgo medio, pero resulta que ha tenido episodios por



ahí que no conocemos de momentos malos o de momentos buenos o lo que sea. Por eso el DARA lo que hace es intentar suplir esto, va mirando constantemente, chequeando, para detectar en esos momentos qué ocurre, y cuando ya se pasa de nivel de riesgo, pues te salta una alarma. Este es el concepto de DARA. Y no se ha retirado, porque, miren ustedes, empezamos en febrero, en la segunda quincena de febrero de dos mil diecisiete; se hicieron en la primera quincena 3.152 DARA, y en marzo 9.204 porque se cogieron con carácter retroactivo algunos conceptos de meses anteriores; y después se ha ido manteniendo en 4.600-4.400, y en junio se ha reducido a 3.300 porque ha habido unos reajustes, que es lo que se está haciendo ahora, pero se sigue trabajando, es decir, en estos meses se han hecho 24.000 (casi 25.000) análisis DARA.

No sé si con eso le doy respuesta al planteamiento que me ha hecho.

Al Grupo Socialista. Me habla que se va a centrar en las 9 provincias. Ahora le daré la forma de poder acceder a la información a nivel provincial para verla, pero yo no me puedo pronunciar respecto al Consejo General del Poder Judicial, ni a las órdenes incoadas o adoptadas, o al número de denuncias y órdenes, porque depende del Consejo General del Poder Judicial. Me entenderá que yo no puedo intervenir ahí, ¿no?

¿Previsión de recursos humanos? La política, dentro de las medidas estratégicas que tiene la Dirección General de la Policía -ahora sí le hablo como jefe superior de Policía-, es ayudar y proteger todo lo que se pueda a las víctimas vulnerables; no solamente a las de violencia de género, sino también a personas con discapacidad, a personas mayores -que tenemos muchas en nuestra Comunidad Autónoma-, a los niños, a todo lo relacionado con delitos de odio, trata de seres humanos... Ese es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio del Interior, de la Dirección General de la Policía y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Preguntaba que si hay desplazamiento de funcionarios cuando... cuando hay... medidas de... o sea, cuando hay en un sitio incremento notable de víctimas de violencia de género. Normalmente no. Lo que sí hay es desplazamiento de funcionarios cuando se producen agresiones muy graves o fallecimientos. Afortunadamente, este año en Castilla y León no ha fallecido ninguna mujer víctima de violencia de género. Pero eso tampoco quiere decir mucho, quizás hemos tenido suerte, porque siempre contabilizamos las víctimas fallecidas; las víctimas fallecidas es fácil de contabilizar: fallecen. Pero ¿cuántas mujeres hay muertas en vida? ¿Cuántas paraplégicas, tetraplégicas, con grandes depresiones producidas por esto? Y esas no se contabilizan. Quizás ese es uno de los planteamientos que tendríamos que hacernos, ¿no?, pensar que estas mujeres están muertas en vida. Pero, claro, no ha ocurrido el que haya dejado de funcionarle el cerebro y el corazón para contabilizarlas. Es una reflexión que yo siempre me he hecho.

Saturación de víctimas en las distintas provincias. Intentamos optimizar los recursos. He dicho que a veces... bueno, desde mi punto de vista nunca hay recursos suficientes, pero les puedo garantizar que la dedicación de nuestros policías y de nuestras policías a proteger a las víctimas de violencia de género es una implicación grande; no voy a decir absoluta, porque los términos... términos radicales tampoco lo son.

¿De las fallecidas con orden de protección? Ya me gustaría a mí que por el hecho de poner una orden de protección ya tuviésemos la garantía plena de que no

**Comisión contra la Violencia de Género (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 338****11 de julio de 2017****Pág. 14721**

iba a ocurrir nada. Tengan en cuenta que esto es, muchas veces, en un entorno... en un entorno íntimo, y muchas veces hay orden de alejamiento y se producen alejam... y se producen acercamientos por las dos partes, no por una solamente, por las dos partes. Entonces, a veces es difícil estar en todos los sitios.

La formación, ya se lo he comentado. De la violencia de género incipiente yo creo que también ya hemos hablado. Y las propuestas, en este caso, es pues educar en igualdad.

Y ya termino con el Partido Popular. Le pido disculpas, presidenta, pero es que eran muchas preguntas.

¿Importancia del Pacto a nivel nacional? Es lo que hacía falta, un Pacto nacional, que todos los partidos se comprometan, vayan en la misma dirección. Pero no solamente los partidos, sino también todas las instituciones. Por eso el Sistema VioGén puede ser una ayuda importante. Gracias por sacar lo de la tesis doctoral; recomiendo que no se la lean, porque son 900 páginas, y yo, que la hice, ni me la leí, ¿no? Vana mentira; sí, sí me la leí. Pero bueno, si alguien quiere consultarla, es muy fácil, simplemente ponen en cualquier buscador –en Google o lo que sea– tesis doctoral de Jorge Zurita, y les sale; o sea, que lo tienen ahí para poder verla.

Integraciones. La zona rural. Desde el primer momento que llegué aquí, yo dije: caramba, tienen el mismo derecho las personas de la zona rural que de la... de la zona urbana, ¿no? Y nos pasó con unos niños que... que venían... nosotros les damos un carné de ciberexperto, en la policía, dentro del Plan Director de Convivencia Escolar, pero se lo damos –como son en el ámbito... en el ámbito urbano– solamente a los niños de nuestras ciudades. Entonces, yo lo primero que le dije a la Guardia Civil: pues, caramba, vamos a ver si también se puede dar a los niños de las zonas rurales porque no tiene que haber una diferencia entre unos y otros. Y ahí ya empezamos a educar en... en el manejo de las nuevas tecnologías, que se utiliza muy a menudo para agredir a tu pareja. Y yo estoy convencido que si preguntamos a las mujeres víctimas “oye, ¿tú qué prefieres, que te abofeteen o que saquen una fotografía íntima tuya y la publiquen en las redes sociales? Muchas de ellas dirían “yo prefiero que me den un par de bofetadas, que eso se quita, pero en las redes sociales queda para siempre ¿no?”. No hemos hecho encuesta ni nada, pero lo digo por deducción... por deducción lógica. Y está produciendo muchísimo daño el uso de las nuevas tecnologías como arma para agredir a las víctimas de violencia... de violencia de género.

Bueno, voy terminando. Hablábamos de casos y hablábamos de la diferencia entre VPR, VPER. Las valoraciones policiales lo que tienen es que intentan dar objetividad a la toma de decisión, pero luego la última decisión, siempre, la tiene el evaluador, que tiene una visión global de todo lo que ha ocurrido a las víctimas. No sé si con eso le respondo.

Y, por último, en estos 10 años ¿qué ha cambiado? Pues ha cambiado la forma de agredir, por ejemplo con el uso de las nuevas tecnologías; ha aparecido la violencia de género incipiente, y es preciso que todos nos unamos y nos coordinemos para luchar contra la violencia de género. Y con esto termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de procuradores presentes que no hayan



actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Hay alguna persona que desea...? Laura.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues muy brevemente, solamente dos preguntas. La primera de ellas, aunque sí que nos ha explicado ya el Sistema DARA y el funcionamiento, lo que le preguntábamos específicamente es qué es lo que ha motivado que se... que se sus... que se quiera suspender una parte de lo que es DARA, porque entiendo que hay una parte que tiene determinados problemas y entonces eso es lo que quedaba, y, en ese sentido, cómo se recaban esos datos, esas directrices de actuación que nos ha dado.

Y en segundo lugar, quería preguntarle por si las agresiones sexuales entran dentro del Sistema VioGén, que entiendo que no, que lo que entra es exclusivamente lo que está estipulado en la ley estatal; y, al no ser así, si existe un protocolo, que muy someramente lo que nos pueda explicar -dado el tiempo-, qué protocolo existe con las agresiones sexuales en ese sentido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Domínguez. Tiene la palabra la señora Agudiez.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias. Buenos días. Primero felicitar la labor que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado porque, la verdad, yo creo que en este tiempo son realmente los agentes implicados que más han avanzado hacia la sensibilización en la atención a las víctimas de violencia. Pero sí que me gustaría hacer referencia a la herramienta tecnológica DARA, porque el Sindicato Unificado de Policía decía que no existía un manual de trabajo ni una formación específica para esta herramienta tecnológica, para poder realizar esta... esta herramienta y optimizarla al cien por cien. Entonces sí que me gustaría saber si comparte con el Sindicato Unificado de Policía esta, digamos, reclamación de la necesidad de la existencia de un manual y guía para manejar esta herramienta tecnológica. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, muchas gracias por... por su aportación a esta Comisión No Permanente. Y sí nos suscita una duda respecto a las mujeres sin orden de protección. Usted ha dicho aquí esta mañana que también tienen protección, y nos gustaría que pudiera explicarnos la diferencia que existe entre atención policial y protección policial.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Tiene la palabra la señora Cortés.

**LA SEÑORA CORTÉS CALVO:**

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Muchísimas gracias, señor Zurita Bayona, por su intervención. Me sumo a las felicitaciones de la señora Agudiez. Y, escuetamente, unas cuantas preguntas.

En primer lugar, y en referencia a las pulseras, en el año dos mil nueve se certificó que el 73 % de estas pulseras no se usaban. Me gustaría saber - después de su experiencia- cómo ha evolucionado el uso de las mismas.

En segundo lugar, es una serie de cuestiones referidas en torno al riesgo extremo. En primer lugar, me gustaría saber si la valoración para estipular el riesgo extremo se estipula con el mismo cuestionario en el medio rural que en el medio urbano; también me gustaría saber si normalmente la víctima con un bajo riesgo acaba siendo una víctima con un riesgo extremo, y si el riesgo extremo en el medio rural se cubre de la misma manera que en el medio urbano.

Y por último, en relación a la educación, como ya se ha comentado aquí, me gustaría saber de la valoración que haría usted, como superior de la Policía de Castilla y León, de la colaboración del Cuerpo que usted preside o dirige con las instituciones educativas de nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias a todos. Bueno, pues vuelve a tener la palabra el señor don Jorge Zurita Bayona para contestar a estas preguntas escuetas pero sí que unas cuantas.

EL JEFE SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ZURITA BAYONA):

Con el DARA. Efectivamente, el DARA es una tecnología nueva que hemos empezado ahora, es una tecnología complicada, es muy científica, estamos apoyados por varios equipos universitarios en ello, y lo que queríamos era empezar, ponerlo en marcha. Puede ser que haya habido alguna disonancia, y entonces lo que están haciendo ahora son los reajustes de ello, pero les puedo garantizar que el futuro está en la detección automatizada del riesgo, porque, si no, quedarán espacios por ahí en blanco -es que no me gusta utilizar la palabra muertos, espacios muertos no- espacios en blanco en las cuales no sabemos en muchas ocasiones qué está ocurriendo con la víctima. Pero esto implica que para que DARA funcione bien es preciso que se integre la información de otras instituciones, y esto se hace mediante servicios web o *web service* -como se quiera decir-, y ahí sí que se tienen que implicar el resto de instituciones con el tema, ¿no?

Entonces es normal, igual como han visto en el proceso de... de valoración del riesgo, que tardamos 3 años en consolidar las versiones definitivas de los formularios de valoración del riesgo, es normal que se hagan reajustes. Ahora, yo ya no entro en que, bueno, pues haya por ahí alguien que lo quiera utilizar, estos reajustes, de una manera torticera, pero no entro. Lo que le garantizo, que el DARA funciona, funciona bien, y que ahora mismo está a un 3 o 4 % de su potencial real. Y eso ya no me corresponde a mí, sino a los que me hayan sucedido, el intentar que siga para adelante.

Respecto a las agresiones sexuales, en la Secretaría de Estado de Seguridad hay un protocolo de actuación en estas materias, y a nosotros nos preocupa mucho,



porque es... es algo de lo que más puede agredir a una mujer, el que la agredan sexualmente. Y por nuestra parte... y de lo más doloroso, ¿eh?, y de lo que más secuelas deja, psicológicas, durante mucho tiempo, por no decir por toda la vida. Por tanto, desde el Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, se está haciendo un esfuerzo importante para luchar contra ello. Y ahí también se está movilizandando la sociedad en general. Lo han visto ahora, en Pamplona o tal, que enseguida se reacciona a estos temas. Yo creo que hay que tener tolerancia cero con este tema. No le puedo decir mucho más al respecto.

Gracias a toda la Comisión por sus palabras de reconocimiento, pero, volviendo otra vez al DARA y la falta de formación que dice el SUP, y la falta de guías y manuales, en el Sistema VioGén, en guías y manuales están los manuales correspondientes al Sistema DARA, ¿eh?, están. Y la formación, pues claro, es algo novedoso, todavía no se ha podido llegar a todos, son cuerpos muy grandes los que tenemos -estamos hablando de 60.000 y de 80.000... 60.000 policías, 80.000 guardias civiles-, pero poco a poco se están haciendo las acciones formativas que hay. Y la intención... bueno, el sistema es intuitivo, ustedes han visto, han entendido, creo yo, el mensaje que llega con... con el movimiento penitenciario y el análisis DARA; es intuitivo, o sea, no hay que saber mucho... mucho más ¿no?, pero sí que todos... todos los policías que trabajan en el sistema los manuales los tienen a su disposición, y poco a poco iremos haciendo las acciones formativas, porque saben que extenderse a unos cuerpos tan grandes pues resulta... resulta complicado ¿no?

Diferencia que hay entre una medida judicial y una medida policial. Nosotros -y, cuando hablo, hablo de las fuerzas y cuerpos de seguridad-, siempre que va una mujer a denunciar, tiene que salir con una valoración del riesgo y sus correspondientes medidas policiales, independientemente de las que ponga después la autoridad judicial. Siempre predomina lo que diga la autoridad judicial, pero pueden ser perfectamente complementarias las medidas policiales; es decir, el juez puede decir que no hay medidas judiciales y, por el riesgo, se pueden mantener las medidas policiales.

Bueno, ya... Pulseras. Es que no lo sé. Es que como desde el dos mil nueve su uso... no lo sé, lo siento de verdad no poder darle la respuesta, porque ya le digo que esto es una competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Respecto al riesgo extremo. Vamos a ver. Rural y urbano. Es lo mismo, da igual donde sea, son las mismas medidas para todos en cualquier parte del territorio nacional. ¿Que puede pasar una mujer de riesgo bajo a riesgo extremo? Por supuesto. ¿Han visto esa evaluación afectiva? Pues, si se detecta en el momento adecuado, pues será riesgo extremo.

Y la educación, ¿qué opinión de... respecto a la participación de Policía Nacional con las instituciones educativas? Mire, yo me he quedado sorprendido porque ya he visitado todas las provincias de Castilla y León y se está haciendo una labor ejemplar, una labor ejemplar. En Soria, que siempre dicen: Soria, que está allí en el último sitio... en Soria repartimos trescientos y pico carnés de ciberexperto, en Soria, que no es muy grande. Y además con una ilusión de los niños que tenían allí, con su carné policial y con su compromiso de transmitírselo al resto de compañeros. Sí. Yo estoy muy satisfecho con la parte del Plan Director de Convivencia Escolar como jefe superior en Castilla y León.

Y creo que no tenía nada más pendiente de decirle. Lo único que, si me permiten, les indico dónde pueden consultar datos, a nivel mensual, de todo los... de todo



lo relacionado con violencia de género. No sé si puedo entrar en Internet, creo que sí. Perfecto. Bueno, vamos a... por un buscador. Estamos en Google. Simplemente se pone "Ministerio del Interior"; entramos en Ministerio del Interior, en la página web del Ministerio del Interior; entramos en Servicios al Ciudadano; dentro de esto, en Violencia contra la Mujer; dentro de esto, en Estadística, y aquí tienen desde el año dos mil trece (dos mil trece, dos mil catorce, quince, dieciséis, diecisiete), mensualmente, todos los datos, y de dos mil dieciocho enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio; si entramos en junio, tenemos los datos estadísticos de junio, una nota introductoria explicando cada cosa, explicando lo que es el DARA, el Plan de Seguridad Personalizada, qué es un caso activo, un caso inactivo; y aquí tienen los datos mensuales.

Entonces, si entrásemos en Castilla y León, tienen arriba los riesgos, que ven: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo; no hay ninguno, como pueden... como pueden ver, en extremo, no hay ninguno en Castilla y León, hay 4 en riesgo alto, 206 en riesgo medio, bajo y no apreciado; y luego distribuidos por provincias.

En esta parte de aquí tienen el plan de seguridad personalizados que se hacen para cada víctima. Y aquí 1.119 DARAS que se han hecho. Es decir, esto, todos los meses, lo tienen en su sistema, con los datos totales, que al final son los que les he dicho de 462.233 víctimas. Y luego por cuerpos policiales. El Cuerpo Nacional de Policía, como es lógico, es el que más casos tiene (estamos hablando de 230.000), la Guardia Civil 142.000, la *Ertzaintza*, los *Mossos*, la Policía Foral, y luego las Policías Locales de cada uno de las Comunidades Autónomas que están.

Bueno, pues con esto, simplemente, pueden acceder. Es una información pública y abierta mensualmente, a ellos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchísimas gracias, señor don Jorge Zurita, jefe superior de Policía de Castilla y León, por acompañarnos hoy en esta Comisión no Permanente sobre Violencia de Género, y darnos su visión y aportarnos sus conocimientos sobre este tema que tanto nos preocupa, y motivo por el cual nos juntamos hoy para ver si podemos resolver algún tema pendiente. Nada más y muchas gracias. Se suspende la sesión diez minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las doce horas treinta y cinco minutos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

SC/000293

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia de doña Ángela García López, Jefa de Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre: Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la violencia de género. Formulación de propuestas e iniciativas.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Bueno, pues dar la bienvenida, antes de dar la palabra, a la señora jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género... sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno de Castilla y León, doña Ángela García López. Sin más preámbulos, tiene la palabra por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA GARCÍA LÓPEZ):

Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, quiero agradecer a las Cortes de Castilla y León la posibilidad que nos brindan de dirigirnos a los que son los representantes de la ciudadanía, y lo que es más importante, los que tienen en sus manos la elaboración de las leyes o la modificación de las leyes con las que luego vamos a trabajar todos para luchar contra la violencia de género.

Espero que las aportaciones que están haciendo los distintos comparecientes realmente les sirvan para evaluar la normativa actual en materia de violencia y para introducir las modificaciones y mejoras oportunas.

Quisiera empezar enmarcando el trabajo de las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer que ha mencionado el jefe superior de Policía.

Pertenece a la Administración general del Estado, pero tenemos una doble dependencia: orgánicamente, dependemos del Ministerio de la Presidencia, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, funcionalmente, bueno, funcionalmente dependemos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Como ustedes saben, la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género se creó a raíz de la Ley Orgánica 1/2004, que es la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género, con la que se crearon también los juzgados especializados, las fiscalías especializadas y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género es la responsable de impulsar, coordinar y colaborar en las actuaciones y medidas contra las distintas formas de violencia sobre la mujer; en particular, contra la violencia de género y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Las Unidades de Coordinación y las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer se crearon en dos mil seis y son la red que permite llegar, a la Delegación de Gobierno de Violencia de Género, a todo el territorio, ya que están situadas, respectivamente, en las Delegaciones de Gobierno y en las Subdelegaciones de Gobierno.

Sus funciones, o nuestras funciones, están recogidas en una Instrucción conjunta de dos mil trece que fue firmada por 5 ministerios, lo que nos da una idea de la transversalidad del trabajo de las Unidades. Fue firmada por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, Administraciones Públicas, Empleo y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los principales objetivos, como no podía ser de otra forma, de acuerdo con los objetivos de la propia Delegación de Violencia, son coordinar, cooperar e impulsar: coordinar el trabajo de la Administración general del Estado en materia de violencia de género; cooperar con el resto de Administraciones, entidades, organismos e instituciones; e impulsar las medidas que desde el Gobierno estatal se proponen para luchar contra esta lacra. Todo ello cada una en su territorio.



Voy a comentar brevemente las principales funciones de las Unidades. En primer lugar, en relación con las víctimas mortales, las Unidades de Coordinación y de Violencia sirven de enlace de información entre lo que ocurre -cuando ha habido un asesinato- en el territorio, para transmitir la información, en coordinación con fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a la Delegación de Gobierno de Violencia de Género, que, como ustedes saben, es el órgano competente para dictaminar si un asesinato ha sido o no por violencia de género.

Se hace un seguimiento personalizado de las mujeres que están en mayor riesgo o vulnerabilidad, asegurándonos de que los mecanismos y medidas existentes para protegerlas y atenderlas funcionan correctamente.

Hacemos el seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración general del Estado, de los que hablaré más adelante. Colaboramos con las Administraciones autonómica y local -nuestro papel aquí es conocer los recursos existentes, impulsar la elaboración de protocolos y fomentar la celebración de convenios-.

En el caso concreto de Castilla y León, además del impulso de diferentes convenios en materia de protección a víctimas, como los firmados entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio Fiscal, o el Consejo General del Poder Judicial en dos mil catorce, o el convenio firmado para el intercambio de información entre la Junta y el Ministerio del Interior, tenemos que mencionar el Plan Autonómico de Prevención y Protección contra la Violencia de Género en el Medio Rural. Para las unidades de Castilla y León, este es un paradigma de coordinación desarrollado e impulsado desde la propia Delegación del Gobierno y considerado en nuestros servicios centrales como un ejemplo de buenas prácticas y un modelo a implantar en otras Comunidades Autónomas. De hecho, el buen funcionamiento del plan rural nos ha llevado a plantearnos recientemente un proyecto análogo aplicable a los municipios de más de 20.000 habitantes, un proyecto que está bastante avanzado, en el que estamos trabajando en la actualidad.

Asimismo, en materia de colaboración, participamos en las reuniones y órganos de coordinación interinstitucional, tanto autonómicos como locales, cuando nos convocan a ello.

A nivel estatal quiero destacar, en materia de coordinación, la Conferencia Sectorial de Igualdad, que es el órgano de encuentro y deliberación entre la Administración general del Estado y las Comunidades Autónomas. En la reunión celebrada el pasado veintinueve de junio, esta Conferencia Sectorial acordó los criterios de reparto para las Comunidades Autónomas de los 8.700.000 euros destinados a luchar contra la violencia de género: 5.700.000 euros, destinados a la asistencia social integral de las víctimas y sus hijos e hijas menores -que la Ley Orgánica 1/2004 atribuye a las Comunidades Autónomas, pero con apoyo económico del Estado-; 1.000.000 de euros, destinado a mecanismos de coordinación; y, como novedad, se destinan 2.000.000 de euros para programas específicos de apoyo a víctimas de agresiones sexuales.

Otra de nuestras funciones está relacionada con las campañas y actuaciones de información y sensibilización. Colaboramos en la difusión y hacemos presentaciones y divulgación en nuestro territorio de las campañas, materia y actividades que lanza la Delegación de Gobierno para la violencia de género. A partir de septiembre, por ejemplo, nos centraremos en la divulgación del nuevo material educativo que



acaba de publicar la Delegación, llamado “Hay salida”, para la prevención de la violencia de género en la adolescencia, uno de los colectivos que más nos preocupan. Este material fue presentado en mayo en el primer Congreso Estatal de Convivencia Escolar, en Toledo.

Otra de nuestras funciones, en línea con la que acabo de mencionar, es el apoyo en centros educativos en el marco del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros, del que ha hablado también el jefe superior. Este plan fue aprobado en dos mil siete por la Secretaría de Estado de Seguridad y fue modificado en dos mil trece. En dos mil trece se añadió... se recogió una adenda por la que se favorecía la intervención de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad e incluir aspectos relacionados con la discriminación sexual y la violencia de género.

En este marco, se imparten cada curso conferencias, actividades, etcétera, en los centros escolares que lo soliciten, tanto al alumnado como a las AMPAS, a los docentes y a cualquier otro colectivo que esté interesado en el tema. Las charlas en materia de violencia de género son impartidas por personal de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado debidamente cualificados. Y, en virtud de la adenda del Plan Director del año dos mil trece, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales puede designar expertos para impartir charlas en los centros educativos. En este sentido, en muchas provincias son las responsables de las Unidades de Violencias las encargadas de acudir a las aulas a impartir la formación en materia de violencia de género. Asimismo, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales está implicada en la elaboración y revisión, en su caso, del material utilizado en las aulas.

Otra función importante, relacionada con fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es el impulso de la adhesión de las Policías Locales al Sistema VioGén. Les ha dado las cifras de los municipios susceptibles de incorporarse a este sistema el jefe superior de Policía. En el caso de Castilla y León, tenemos la particularidad de que nuestros municipios son –como ustedes saben– muy pequeños, y muchas veces las Policías Locales no tienen capacidad para adherirse a VioGén. Desde las Unidades estamos buscando qué policías podrían asumir estas funciones, puesto que supondría un refuerzo al trabajo que realizan fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Es un acuerdo que firma el secretario de Estado de Seguridad con el alcalde del municipio, y actualmente en nuestra región tenemos 11 municipios adheridos. Estamos trabajando en la adhesión de otros 6 en diferentes provincias, en concreto 2 en Salamanca y 4 en Ávila, que probablemente tendremos firmados a lo largo de este mes de julio.

Una de las funciones recientemente incorporadas al trabajo de las Unidades de Coordinación y de Violencia está relacionada con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La labor de coordinación y de propuesta de políticas en materia de trata es competencia de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, y ahora mismo está desplegando este trabajo hacia las Unidades. Ahora mismo, realmente, nuestras funciones están empezando a perfeccionarse, y básicamente el trabajo se realiza desde nuestro organismo central, desde nuestros servicios centrales. Puedo mencionar que se acaba de realizar una convocatoria específica de subvenciones para asociaciones que trabajan contra la trata, dotada con 2.000.000 de euros, y que está vigente el II Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015-2018, que recoge las consideraciones del Protocolo de Palermo y del Convenio de Varsovia sobre trata de seres humanos.



El enfoque central de este Plan son los derechos humanos, y se complementa con el enfoque de género, pues son las mujeres y las niñas las principales víctimas de este tipo de delito, del delito de trata, cuando se... cuando tiene fines de explotación sexual. En España se ha reformado recientemente la legislación penal y se está trabajando en una mayor especialización de los profesionales de los ámbitos judicial y policial.

Uno de los pilares del Plan es la sensibilización, tanto de los profesionales como de toda la sociedad, para luchar contra la trata y dar visibilidad a este tipo de víctimas. En esta labor de sensibilización es donde está empezando a actuar las Unidades de Violencia y de Coordinación en el territorio, organizando actualmente exposiciones, charlas, jornadas sobre trata en diferentes provincias de Castilla y León. Además, en junio de este año se ha actualizado la Guía de Recursos para víctimas de trata, donde se recogen soluciones de alojamiento, atención psicológica, jurídica, médica, social, etcétera, para ponerlas a disposición de los coordinadores sociales de fuerzas y cuerpos, encargados de... en primer lugar, de proteger a estas... a estas mujeres y a estas niñas.

En cuanto a los recursos y servicios de la Administración general del Estado que, como he comentado anteriormente, coordinamos en el territorio, tenemos que mencionar la ayuda económica del Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004. Es una ayuda económica que se... destinada a mujeres con unos niveles de ingresos que no superan el umbral establecido en la ley, y que además están sin trabajo o tienen especiales dificultades para encontrarlo. Estas ayudas se gestionan a través de la Comunidad Autónoma, y es el Estado el que reembolsa a la Comunidad, finalmente, las ayudas realmente concedidas.

El servicio telefónico 016 es un servicio nacional gratuito de información y asesoramiento jurídico que funciona las 24 horas del día los 365 días del año. Como también habrán oído, no deja rastro en la factura de teléfono desde hace tiempo, pero recientemente hemos conseguido que no deje rastro en las llamadas salientes de los teléfonos móviles, pues se había detectado que ese problema técnicamente no estaba solucionado y muchas mujeres no eran... no sabían o no eran conscientes de que debían borrar el rastro de la llamada en las llamadas ejecutadas. Entonces, se ha conveniado con los comercializadores a nivel nacional de los principales fabricantes; los dispositivos fabricados recientemente ya tienen esta funcionalidad aplicada, y, a través de una modificación del software, se está accediendo a los dispositivos, a los *smartphone* más antiguos, para que efectivamente las llamadas al 016 no queden registradas en las llamadas salientes.

El 016 también tiene una... medios específicos para que las personas con discapacidad auditiva o discapacidad del habla accedan a través de mensajes de texto. Y, bueno, como he dicho, es un sistema de información y de asesoramiento jurídico. En caso de que el 016 reciba una llamada de emergencia, la deriva inmediatamente al 1.1.2 para movilizar a los recursos de protección. En caso de que llame una niña o una adolescente, se deriva la llamada a la Fundación ANAR, especializada en atención a menores; y si la llamada está relacionada con trata de mujeres, se deriva al Ministerio del Interior, también a los recursos especializados.

Otro servicio telefónico, en este caso ATENPRO (de Atención y Protección para las Víctimas de Violencia de Género) es una modalidad del servicio dirigido no a toda la población, sino a mujeres víctimas de violencia de género -ya han entrado al sistema por los recursos, por los Ceas, por los Centros de Acción Social-. Es un



servicio que se presta en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, y les proporciona atención inmediata ante las eventualidades que les puedan sobrevenir. Es un teléfono parecido al que se utiliza con las personas mayores, con un botón de emergencia, y les atiende un servicio especializado. El servicio pertenece al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pero se presta a través de Cruz Roja. El personal del centro que atiende estas llamadas está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos, o bien movilizándolo a los recursos necesarios en cada caso. Pueden solicitar el servicio las víctimas de violencia de género que no convivan con el maltratador y que participen en los programas de atención especializada de su Comunidad Autónoma. También, en el caso de víctimas con discapacidad auditiva o discapacidad del habla, el servicio incluye un módulo específico de mensajería de texto, y, simultáneamente, el centro escucha el contexto que rodea a la víctima.

Recientemente se está modificando –pero bueno, ya lleva un tiempo funcionando– la aplicación LIBRES. Es una aplicación para teléfonos móviles dirigida a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de maltrato. La persona que se descargue la aplicación LIBRES puede tomar conciencia de su situación como víctima –lo que se ha comentado anteriormente, que muchas veces las víctimas no son conscientes de que son víctimas–; les permite informarse acerca de los pasos a seguir ante una situación de violencia de género, conocer los recursos telefónicos y asistenciales, conocer medidas de autoprotección para salvar en un momento dado su seguridad y la de sus hijos o hijas; y, finalmente, les permite acceder a testimonios reales de mujeres que han salido de la violencia de género y que les transmite que toda la sociedad está a su lado y que otras mujeres que han pasado por esa situación han sido capaces de salir y han conseguido... han comenzado una nueva vida alejada de la violencia de género. Como he dicho, esta aplicación está actualmente en proceso de renovación o de actualización.

Otro de los recursos, que también ha salido en la comparecencia anterior bastante, son los dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento, las llamadas pulseras. Efectivamente, es un servicio competencia o que pertenece al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pero se utiliza en función de lo que establezca la orden judicial que prohíba la aproximación a la víctima por parte del agresor. Estas pulseras proporcionan información actualizada y permanente del incumplimiento de las medidas, tanto accidental como provocado. La instalación y monitorización se lleva a cabo por el Centro de Control COMETA, que se relaciona con los órganos judiciales, con el Ministerio Fiscal y con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y está operativo, evidentemente, los 365 días del año.

Por mencionar algunos datos estadísticos –que no dejan de ser datos–, en nuestro caso actualizados a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, que son los últimos datos que nos ha proporcionado la Delegación de Gobierno de Violencia de Género, tenemos 2.519 casos activos –son datos de Castilla y León– en el sistema de seguimiento integral, en el Sistema VioGén, de los cuales 1.036 implican protección policial; a treinta y uno de mayo, el servicio 016 ha recibido 1.582 llamadas, existen en Castilla y León 50 dispositivos electrónicos de seguimiento instalados, y hay 410 usuarias del servicio ATENPRO.

Y, por mi parte, nada más. Quedo a su disposición para cualquier consulta que quieran hacerme.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Pues muchísimas gracias. Para fijar posición, formular preguntas o hacer observaciones, por un tiempo máximo de cinco minutos, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

El Grupo Mixto no se encuentra. Por lo tanto, el Grupo Ciudadanos. Tiene la palabra doña Belén Rosado por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Y muchas gracias por la comparecencia. A ver, nosotros, nuestro grupo parlamentario, sobre todo quería saber si en su agenda... en su agenda de trabajo, ya que es una labor de coordinación, si tienen una... si está establecido una reunión de todos los organismos que coordinan, por lo menos una vez al año, para sacar conclusiones, para levantar un acta y para ver acciones de mejora, o, por el contrario, no se reúnen, o se reúnen cada 2 meses o 3 meses; si existe esa reunión de coordinación de los distintos organismos de los que dependen para ver qué conclusiones sacan y cómo las llevan a cabo.

Por otro lado, en *El País* este fin de semana había un artículo que decía que la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior está haciendo ahora una macroinvestigación en el que van a estudiar 200 casos -42 casos ya están estudiados-, donde hacen tanto un estudio de todo el entorno de la víctima -o sea, son casos ya de asesinato, con homicidio-, y a la vez a la persona que está en la cárcel le hacen una entrevista, de tal forma que están contrastando datos para intentar averiguar cuál es el perfil de... del... bueno, en este caso, de la persona culpable de asesinato, de los homicidios. Entonces, con lo que llevan, con los 42 casos, han sacado más o menos una estadística diciendo que el 20 % tiene un perfil sociópata, el 5 % psicópata, el 30 % inestable emocional y psicótico y el 45 % ocasional, o sea, que nunca nunca había... se había detectado una agresividad en él, ni denuncias, ni nada.

Entonces, me imagino que están al tanto de esta macroinvestigación, puesto que la está llevando la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio, y era por si... por saber si dentro de esas 200 personas que se van a investigar hay algún... alguno que refleje Castilla y León, para que luego al final la macroencuesta nos pueda aportar también si hay de cada Comunidad Autónoma.

Luego, por otro lado, también quería saber si de estos casos que nos han dicho, que hay 1.036 con protección policial, pues si al final se está cumpliendo un ratio como el que nos estaban contando, de ocho policías, o si... cuántos organ... cuántos agentes de seguridad necesitan para la protección policial, y si son suficientes.

También quería preguntarle: estas campañas que están haciendo para poblaciones de más de 20.000 habitantes, pues que tengan en cuenta que, por ejemplo, Ávila no tiene ningún municipio de más de 20.000 habitantes, o sea, que hay provincias que se quedarían... que se quedarían fuera. Que si lo pueden coger... [murmillos] ... por lo menos, o menor de 20.000 habitantes. Y, si no, que cojan una comarca o una comunidad que pueda... que tengan en cuenta también, que den un paso más, y que también los municipios de menos de 20.000 habitantes están; y, si no, a nivel de mancomunidad, coger una mancomunidad que pueda ser representativa.

Y... y, por nuestra parte, pues nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenos días. Gracias por su comparecencia. Bueno, en primer lugar, a mí me gustaría, si pudiese, un poco darnos una idea del organigrama que existe en una Unidad de Coordinación, es decir, cómo se trabaja dentro de ella, quiénes son las personas que la forman, cómo se realiza esa coordinación; simplemente el organigrama, ¿no? Porque entiendo que, más o menos, nos ha explicado cuáles son las competencias que tienen atribuidas, pero sí que me gustaría, si pudiese, ampliar un poco esa información.

Hay una peculiaridad, que además es una cosa que estoy intentando preguntar a los comparecientes que pasan por aquí, y es que la ley autonómica contempla múltiples violencias que no se contemplan en la ley estatal. Entonces, en ese sentido, qué cree que desde la Unidad de Coordinación se puede hacer para reflejar toda esa multiplicidad de violencias y cómo se puede trabajar con ellas, dado que no se... no están contempladas en la ley estatal en ese sentido.

Entiendo que... que de toda esta programación que nos ha explicado existirán evaluaciones sobre el cumplimiento, que es precisamente lo que tratamos de evaluar aquí, el cumplimiento y la efectividad que tiene la aplicación de la ley autonómica. Entonces, qué perspectiva tiene de esa evaluación que se está realizando respecto al cumplimiento real de la ley autonómica desde ese punto de vista.

Y luego, por último, en cuanto al organigrama de... en cuanto a cómo funciona la coordinación, si existe un presupuesto específico en los Presupuestos Generales del Estado para estas Unidades de Coordinación.

Se ha referido que, bueno, que una de las circunstancias que evalúan o que trabajan es la información y la educación. En ese sentido, no sé si me podría ampliar un poco esa información, sobre cómo cree que funciona o cómo cree que se cumple la ley en los colegios y en los institutos para realmente dar cumplimiento a lo que se estipula. Decía antes el jefe superior de la Policía "educar en igualdad", pero, claro, cuál es la forma para educar en igualdad. Entonces, en ese sentido, cuál es la perspectiva y cómo se trabaja eso desde la Unidad de Coordinación.

Otro de los problemas que se ha planteado ya varias veces es cómo se puede reducir el número de denuncias que no se ratifican o que se retiran, cómo se puede trabajar en ese sentido.

Y luego se ha referido a la aplicación... bueno, a que ahora van a aplicar lo que ya se estaba estableciendo en el plan rural, que entiendo que lo que preguntaba la portavoz anterior es... se realiza dentro del plan rural, pero sí que creemos o nos ha llegado la información de que no se aplica de igual manera en las nueve provincias ese plan rural, y que hay problemas de implantación en algunos sentidos. Y me gustaría saber si han hecho una evaluación de ese plan y si esa evaluación es pública; y dónde la podemos encontrar si es que existe; y qué problemas se han encontrado con esa aplicación del plan rural, porque entiendo que, si ahora lo van a extender a los municipios de más de 20.000 habitantes, si no hay una evaluación previa, es difícil desarrollar ahora en municipios de más de 20.000 habitantes los posibles fallos o los posibles beneficios, también, que haya podido haber dentro de ese plan rural.



Luego, también, sobre las víctimas extranjeras, se da la circunstancia de que, si tienen denuncia y sentencia las secciones de extranjería, sí les conceden el permiso de residencia, pero las que tienen expediente abierto que todavía no tiene una sentencia, o que no han interpuesto una denuncia, no sucede esto. ¿Cómo se puede salvar esa situación?

Y, en último lugar, otra pregunta concreta. Se ha referido a que existen 2.000.000 para programas específicos para víctimas, que se van a hacer por primera vez. Si puede hacer alguna referencia a cuáles son esos programas, o qué se va a desarrollar en esos programas, en qué se va a dedicar ese presupuesto específico que ha desagregado.

Y ya, para terminar, una reflexión que conlleva una pregunta, y es relativa al Pacto de Estado. Se habla mucho estos meses sobre el Pacto de Estado. Evidentemente, nuestro grupo parlamentario en el Congreso hará lo que... lo que crea necesario para que ese Pacto de Estado tire hacia delante. Pero sí que es verdad que, aunque lo podemos saludar con alegría, también lo saludamos con un poco de temor, porque la ley estatal ya era un Pacto de Estado, desde nuestro punto de vista. La ley estatal ya supuso un punto y aparte en lo que significaba la violencia de género. Significó sacarla a la luz pública, significó sacar de casa un problema que antes era privado. Y, desde nuestro punto de vista, y teniendo en cuenta lo que ha sucedido en estos trece años, yo me pregunto: ¿qué esperamos ahora de un Pacto de Estado? ¿Vamos a conseguir revertir lo que no hemos solucionado en esos trece años de ley estatal? Entonces, sí que me gustaría saber su opinión sobre qué vamos a conseguir con ese Pacto de Estado. ¿Vamos a evaluar realmente lo que no hemos logrado hasta ahora, y vamos a intentar superar lo que no hemos logrado hasta ahora? Y, en último lugar, ¿ese Pacto de Estado estará suficientemente blindado con presupuesto? De momento, eso es todo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias por estar aquí, por sus explicaciones. Hacer las preguntas en tercer lugar se supone que ya mucha gente, los que han intervenido anteriormente, han hecho, han efectuado parte de las que ya teníamos. Pero bueno, no importa, nos unimos a la mayor parte de las preguntas que han realizado hasta ahora, y voy a ser muy breve.

Quisiéramos conocer cuál es la periodicidad de las reuniones de coordinación, porque, buscando información en Internet, he visto que la última reunión de todas las unidades de las distintas provincias con la... aquí en Valladolid fue... data de mayo del dos mil dieciséis. Igual mi información es errónea, y sí que quisiera conocer cada cuánto, qué periodicidad hay para estas reuniones.

También quisiera saber por qué se tardó tanto en León en ocupar la plaza de responsable de la Unidad de Violencia en esta provincia, que estuvo desocupada desde el verano del dos mil quince hasta no sé qué mes del dos mil dieciséis, pero creo que fue muy avanzado, porque, bueno, pues, podía dar la impresión que no se



da la relevancia que tiene una plaza... o sea, la violencia de género... el que... a ocupar una plaza de esta categoría.

Como ya sabemos, la Ley de Racionalización y de Sostenibilidad de la Administración Local quitó las competencias a la Administración local en cuanto a igualdad y a violencia de género. De esta manera, ello supuso la desaparición de múltiples puntos de información en el medio rural. ¿De qué manera van ustedes a revertir esta situación?

Ha hablado usted del Sistema ATENPRO, ha hablado usted de las pulseras electrónicas. Estamos en una Comunidad muy extensa, con una orografía determinada, en el que mucho... en demasiados puntos no existe acceso a Internet y ni tan siquiera hay un servicio telefónico. ¿Qué soluciones o alternativas existen para la protección de las víctimas cuando estos servicios telefónicos no son accesibles?

Ha explicado usted cómo funciona el sistema a partir de que se recibe la llamada al 016. Creo que conoce que aquí también hay otro número, que es el 012, que... que también se supone que es un servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, aunque sea un sistema telefónico que sirve para todo. Pero la pregunta es ¿qué pasa si las víctimas llaman al 012?, ¿qué ocurre cuándo marcan las víctimas el 012?, ¿cómo se coordina? A partir de... ¿Cómo...? ¿Cuál son los siguientes pasos? Nos ha dicho los pasos que se dan a partir de que la víctima marca el 016. ¿Y si la víctima marca el 012? ¿Cómo, qué es, cuál es el siguiente punto, cuál es el siguiente paso que hay?

Desde luego, la formación es fundamental. Fundamental para una buena prevención de la violencia machista y una buena protección. Homogeneizar la formación de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad -Local, Nacional, Guardia Civil- es una misión del Gobierno de Castilla y León. A tal fin, el Gobierno de Castilla y León debe de formar de manera coordinada a su Policía Local con el resto de Policías. ¿Se hace esto así? ¿Es real? ¿Esto... esta formación es suficiente, es adecuada, con qué periodicidad?

De momento, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mar González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Buenos días. Gracias, presidenta. Bienvenida. Y este Grupo también le da las gracias por la exposición que ha hecho hoy en esta Comparecencia de la Comisión de Violencia de Género.

Intervenir en último lugar tiene, a veces, la ventaja de que escucha intervenciones que, a veces, o te aclaran o te permiten ampliar las preguntas que te pudieran surgir ¿no?

Al respecto yo, por mi parte, y creo que es así -y me gustaría, en todo caso, que usted, si no, me lo aclarase-, cuando usted, en la exposición ha estado hablando de las Unidades de Coordinación y, además, ha resaltado tres apartados, como es el de la coordinación, la cooperación y el impulso de convenios, de los que usted también,



además, ha relatado algunos de los que se han ido firmando para la formación de los distintos profesionales, se ha detenido en algo que a mí me parece muy importante, y ha sido el plan autonómico... o sea, el plan para el medio rural.

Entiendo que, aunque he escuchado algunas cosas, este plan en el medio rural, en coordinación con la Guardia Civil, los servicios sociales y los sistemas sanitarios, usted ha hablado de que eso es algo que ya se está haciendo y que lo que pretenden es trasladarlo, o sea, es ampliarlo a aquellas zonas... o sea, a aquellas zonas urbanas de más de 20.000 habitantes. Y a mí me ha parecido realmente importante y novedoso, porque seguimos incidiendo en todos los comparecientes en las características de nuestra Comunidad Autónoma, en la dispersión del territorio, en las zonas rurales, y sobre todo en la protección de los colectivos de mujer, en los que están no solo niñas, mujeres, incluso mujeres del medio rural con edad bastante avanzada y unas características muy específicas. Entonces, sí que me parece realmente importante y novedoso. No sé si usted nos puede aportar algún dato más de cuál es la satisfacción, o el grado de satisfacción, que han detectado de este plan y cuándo prevén que pueda llevarse a cabo en estas zonas urbanas.

Hemos venido, además, hablando durante... durante todas estas comparencias, también, de una ley, lógicamente, nacional, pero no menos de la valoración de una ley autonómica, con unas características específicas, en la que yo... es menos restrictiva, es más amplia, se contemplan algunos otros datos de violencia de género que no están recogidas en la nacional. Pero, en todo caso, hablando de esa... de lo que usted hoy plantea como las Unidades de Coordinación, yo quisiera saber si, tanto a través del Cuerpo Nacional como la Guardia Civil... yo sé que el Cuerpo Nacional cuenta con dos sistemas de unidades, uno es el de la Policía Judicial y otro es el de la Seguridad Ciudadana, con unas siglas, el SAF y la UPAP; y, luego, la Guardia Civil tiene -creo, si no entiendo mal- unas funciones mucho más preventivas. Me gustaría si usted también me puede aclarar estas dos diferencias, y si son así o si no lo son.

Respecto a alguna de las intervenciones que le han hecho a usted, me va... A ver, yo entiendo que hoy estamos para que usted nos facilite toda la información desde la propia experiencia, la responsabilidad del cargo que desempeña, y de esa coordinación que al final deben aplicar. Nuestras preguntas deben de ir enfocadas, en todo caso, a que nos facilite no solo ese análisis, sino algunas propuestas de mejora que ustedes puedan plantear, no solo para ese pacto nacional -del que también se está hablando-, sino también incluso para la ley autonómica. Pero, en todo caso, entiendo que, si se duda del trabajo que se está haciendo en el pacto nacional, estos representantes deberían trasladárselo a sus compañeros en... a sus compañeros en el Congreso o en el Senado, y decirle a ellos, en todo caso, a los que estén en las comisiones de las ponencias de trabajo que se están llevando a cabo, cuáles son las perspectivas o hasta qué grado de cumplimiento, y no a usted, que creo que no es la que debe responder a cuáles van a ser las perspectivas que tienen puestas en el final de ese pacto.

Respecto a las pulseras y los dispositivos de seguridad, solo una cosa. Es cierto que se está hablando que a veces la orografía y la geografía de nuestra Comunidad complica muchas veces la conexión de esos dispositivos para que puedan tener efectividad. Pero sí que me gustaría, simplemente... hemos escuchado también, por parte de algún otro compareciente, la valoración que hacen, tan importante, de la proximidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad, donde valoran mucho más



la efectividad del seguimiento –esos profesionales a los que conocen, ponen cara y rostros y son los que los acompañan– que las pulseras u otros sistemas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

... otros dispositivos. Quisiera, si usted también tiene datos al respecto, y me puede decir algo más. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues tiene la palabra doña Ángela García López, jefa de la Unidad de Coordinación contra Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Castilla y León, pues para referirse a todas estas cuestiones planteadas por un tiempo máximo de diez minutos.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA GARCÍA LÓPEZ):

Gracias, presidenta. Gracias por sus preguntas. Intentaré contestar a todas en la medida de la información que tenga y del tiempo que dispongo.

Comenzando por las cuestiones planteadas por el Grupo de Ciudadanos. En cuanto a las reuniones de todos los organismos que coordinamos, ha habido varias preguntas en ese sentido, y no sé... Bueno, vamos a ver. Por un lado, los organismos que coordinamos, coordinamos sus actividades, pero cada uno actúa en el marco de sus competencias. Nuestra coordinación se refiere a que nosotros nos aseguramos que cada uno de los recursos llega a las víctimas en tiempo y forma y de que no se nos –permítame la expresión–, se nos escapa ninguna víctima sin que tenga el recurso que necesita de todos los que ofrece la Administración general del Estado. No son reuniones de coordinación de todos los órganos de la Administración, porque esas se llevan a cabo dentro de la Delegación del Gobierno, no como unidades de coordinación. Digamos que mantenemos encuentros bilaterales. En general, es nuestra forma de trabajar, salvo que tengamos creado algún grupo de trabajo o comisión específica, como puede ser el plan rural, que tenemos un foro de encuentro pues con Guardia Civil, etcétera.

Si se refiere a las reuniones de coordinación entre las unidades –que ya respondo a otra pregunta; ya le digo, respondo ahora porque no sé muy bien a cuál se refería–, la última reunión presencial... en mayo del dos mil seis hubo una reunión; si no recuerdo mal, en octubre de dos mil seis ha habido otra reunión y, por cuestiones logísticas, solemos reunirnos por videoconferencia. Entonces, aunque las reuniones no siempre son presenciales, periódicamente, siempre que hay algún tema que coordinar... o sea, no tenemos una reunión fijada periódicamente, sino que, en función de las necesidades, cuando hay información que transmitir o cuando hay algún punto que coordinar, si no es posible movilizar a nueve. A ver, Castilla y León son 9 provincias, que se movilicen al mismo tiempo hacia Valladolid no siempre es fácil, y utilizamos mucho el sistema de videoconferencia para coordinarnos entre nosotras.



En cuando a la noticia de *El País* sobre la Secretaría de Estado de Seguridad, sinceramente, no tengo información sobre la macroinvestigación que están realizando. Nosotros dependemos de Sanidad y Servicios Sociales, y... y no tenemos toda la información directamente de en lo que trabaja en cada momento la Secretaría de Estado de Seguridad, así que no puedo contestarle a esa pregunta.

Mil treinta y seis personas con protección, y si son suficientes los agentes destinados. 1.036 personas con protección son 1.036 personas clasificadas en diferentes niveles de riesgo, no son 1.036 personas en riesgo extremo, que son las que exigen una protección policial de 24 horas al día y a las que asociamos los 8, los casi 8 agentes, que ha comentado el jefe superior de Policía. Es decir, ahí están englobadas mujeres desde riesgo bajo, medio, alto y extremo, y cada una lleva un seguimiento, con una periodicidad que han visto ahí, que va desde los dos meses hasta las 24 horas del día. ¿Son suficientes? Pues ha respondido el jefe superior de Policía, que es el que tiene criterio. Puedo suscribir sus palabras. Supongo que nada es suficiente mientras haya una víctima. Con los recursos que tienen estoy convencida de que hacen todo lo posible para optimizar el seguimiento de este delito y además atender al resto de delitos que se producen en el territorio, y ahí hablo tanto de Policía Nacional como Guardia Civil, que son los que intervienen en el territorio rural.

Las campañas... No... no he entendido bien a qué campañas se refería. Me ha preguntado por las campañas que se han puesto en marcha recientemente en materia de... de difusión de... [Murmulló] ¡Ah! Vale. Sí, bueno, igual no me he expresado bien. La ampliación del Plan a los municipios de más de 20.000 habitantes es una ampliación del Plan. Donde empezó a funcionar es en el mundo rural, precisamente porque nuestra Comunidad Autónoma lo que tiene, fundamentalmente, creo que es un 95 % de municipios tienen menos de 2.000 habitantes. Entonces, justamente ha sido al revés: se intentó empezar por... o digamos que territorializamos por... llamamos mundo rural a los municipios de menos de 20.000 habitantes, que son los que atiende la Guardia Civil, porque nos permitía llegar, efectivamente, a un 95 % de... no, a un 95 % no, a muchos más municipios, 95 % tienen menos de 2.000. Creo que son 15 los municipios de Castilla y León que tienen más de 20.000 habitantes; realmente son minoría, y por eso se ha dejado para una segunda fase, para llegar primero al mundo rural. Entonces, el Plan contempla ahora mismo todos los de menos de 20.000.

Y creo que con esto he respondido a todas sus preguntas.

En cuanto al Grupo de Podemos, las Unidades de Coordinación, cómo nos... nuestro organigrama. Bueno, las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia nos llamamos unidades porque somos una. Entonces, el organigrama somos una persona en cada unidad: nueve unidades en Castilla y León, nueve jefas de las Unidades; una Unidad de Coordinación, una jefa de la Unidad de Coordinación, que soy yo; y no tenemos organigrama.

Ley autonómica versus ley estatal. La ley estatal se aprobó en dos mil cuatro, y -yo creo que estamos todos de acuerdo- fue una ley orgánica, implicó un gran consenso social ya en su momento, pero, bueno, es una ley con 13 años de antigüedad. La ley autonómica, mucho más reciente, incorpora un concepto más amplio de violencia sobre la mujer, que efectivamente yo creo que estamos todos de acuerdo que debe trasladarse a la ley... a la ley estatal, y yo creo que esa va a ser una de las conclusiones del Pacto de Estado.



El Pacto de Estado es necesario. ¿No se han conseguido cosas con la ley orgánica? Yo creo que se han conseguido muchas cosas: el mero hecho de que esa violencia saliera de casa, el mero hecho de que la gente lo considere un problema social y no un problema de pareja, aparte de todo el trabajo y la dotación presupuestaria que conllevó esa ley. ¿Que es mejorable? Bueno, tiene 13 años, en su momento fue de las primeras leyes o la primera ley en Europa que contemplaba este problema. Está claro que hay que actualizarla, e, insisto, yo creo que en el marco del Pacto de Estado se va a modificar la ley, se va a ampliar. Mediante enmiendas, se están considerando ya otras formas de violencia –agresiones sexuales, trata–, y yo creo que falta incluirlas en esa ley orgánica. Pero estoy convencida de que se van a incluir, y precisamente siguiendo el ejemplo de leyes autonómicas que han ampliado el concepto de violencia de género.

La evaluación del cumplimiento de la ley autonómica. La verdad, no estoy capacitada para hacerlo, porque no conozco ni sus indicadores ni qué herramientas prevé la ley autonómica para evaluar su propio cumplimiento. Podemos hablar de la ley estatal con nuestras medidas y nuestros presupuestos, que es la herramienta con la que trabajamos básicamente en las Unidades de Violencia, pero desde nuestra posición no podemos entrar a valorar la eficacia o el cumplimiento de la ley autonómica.

¿El presupuesto para las víctimas... para las Unidades? ¿Que si existe presupuesto para las Unidades? No existe presupuesto específicamente para las Unidades. Tenemos el presupuesto de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, que, si no recuerdo mal, se ha aprobado... está en unos 27,7 millones de euros, recientemente aprobado en los Presupuestos Generales del Estado, que es un casi 10 % más que en el ejercicio anterior. Y ese es el presupuesto con el que trabaja la Delegación de Gobierno, y nosotros no dejamos de ser la Delegación de Gobierno de Violencia de Género en el territorio, no tenemos presupuesto específico.

En materia de educación, pues creo que, bueno, no sé si está todo dicho, pero sí que está claro que estamos todos de acuerdo: es la principal... el principal flanco que tenemos que atacar para luchar contra la violencia. Cuando consigamos que generaciones de niños y niñas hayan crecido con la idea de igualdad en su cabeza, creo que habremos dado un paso muy importante para erradicar la violencia de género, que no deja de ser la máxima expresión de desigualdad. Si conseguimos que desaparezca el concepto de desigualdad, habremos avanzado... habremos avanzado mucho.

Ya he mencionado el Plan Director, nuestra presencia como coordinadoras en casi todas las provincias. Las Unidades de Violencia son las coordinadoras del Plan, y además en muchas son las que imparten las charlas en violencia de género. Se atienden las peticiones de todos los centros a los que podemos llegar, en colaboración con fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Y, bueno, ya he comentado que se ha lanzado recientemente una campaña y nuevo material para... para formar en los centros educativos a los adolescentes, y... y estamos en ello. Yo creo que todo esfuerzo en educación es poco. Al final, las víctimas mortales es la última expresión de la violencia, pero hasta esa última expresión hay un camino que es el que tenemos que cortar para no llegar a esa situación.

¿Disminuir el número de denuncias que se retiran? Bueno, habría que ver por qué motivos se retiran esas denuncias para poder disminuirlas. También... pues suscribo lo que ha dicho el jefe superior de Policía hay un... la mujer víctima de



violencia de género atraviesa muchas fases, muchos encuentros y desencuentros con su pareja, y, bueno, yo entiendo que no siempre es fácil ratificar la denuncia a tu pareja, en la que has depositado tu confianza, muchas veces padre de tus hijos e hijas y... y, bueno, pues que te ha fallado y es posible que con tu denuncia le mandes a la cárcel. ¿Cómo se puede luchar contra eso? Yo creo que es, más que nada, pues eso, comprender; la sociedad tiene que comprender que esas mujeres necesitan un proceso para cortar ese vínculo. Hay que apoyarlas psicológicamente, hay que empoderarlas, hay que trabajar con ellas desde el punto de vista psicológico. Pero todos creemos que eso es un choque para ellas muy fuerte, que, por desgracia, muchas veces retiran ellas mismas pues por las falsas promesas de “no va a ocurrir”, por las falsas promesas de “no va a volver a pasar”; y, luego, pues siempre vuelve a ocurrir. Hay estudios que dicen que una mujer puede volver hasta 4 o 5 veces con su pareja antes de ratificar una denuncia volviendo a creer en esa promesa de... de rehabilitación que muchas veces no se cumple.

La evaluación del Plan Rural. La evaluación del Plan Rural que tenemos es más cualitativa que cuantitativa. Cuando se lanzó el Plan Rural, no se lanzaron indicadores; de hecho, estamos trabajando ahora para establecer unos indicadores que nos ayuden a evaluar el Plan. Y la evaluación que tenemos de resultados es más de lo que vemos, de lo que transmiten las víctimas con las que se trabaja a los Servicios Sociales, a la Guardia Civil –que es el cuerpo policial encargado en este caso de su protección– y a los centros de salud.

Las personas en el mundo rural sienten muy cercana a la Guardia Civil, y ha sido... no es una forma de paliar el problema que tenemos con los medios telemáticos y la orografía que tenemos, que lamentablemente la tecnología llega donde llega, y cada día... y cada día mejora, pero la orografía es la que tenemos. Cuando no teníamos medios telemáticos, al final es la Guardia Civil y los centros de acción social los que consiguen llegar a las víctimas en cada punto del territorio. Y precisamente el Plan Rural, que muchas Comunidades Autónomas nos han preguntado para implantarlo en sus sitios, en sus territorios, surgió para paliar este problema: la dispersión geográfica tan tremenda que tenemos en la Comunidad Autónoma. ¿Se nos escapan cosas? Seguro; pero ahora mismo hay creada una red que nos permite llegar, el nivel de conocimiento de las víctimas que entre los servicios sanitarios, sociales y de protección de la Guardia Civil se tiene es increíble, porque ellos trabajan a nivel de base, y muchas veces que los municipios sean tan pequeños les permite, precisamente, conocer perfectamente las víctimas, los riesgos, su entorno y los peligros que las acechan más que en las poblaciones grandes, que tenemos que suplir con medios telemáticos, con teléfonos, porque no podemos llegar al conocimiento personal al que podemos llegar en los municipios pequeños.

De las víctimas extranjeras y su proceso de regularización o... Tampoco tengo información. Al final, son las áreas de extranjería, las unidades de extranjería y las áreas de trabajo de las Delegaciones o el Ministerio de Trabajo quien puede proporcionarles esa información.

El presupuesto específico desagregado de las cifras que he dado anteriormente –para asistencia social integral, supongo, agresiones sexuales y coordinación–, me preguntaba. ¿El presupuesto desagregado para cada una de las partidas? Ese presupuesto es un presupuesto estatal, y en la Conferencia Sectorial se decide qué cantidad de ese presupuesto va para cada Comunidad Autónoma; dentro de lo



que le corresponde a cada Comunidad Autónoma, se reparte proporcionalmente a esas cifras lo que va a asistencia social integral, lo que va a víctimas de agresiones sexuales y lo que va a programas de coordinación. La cantidad que le corresponde a Castilla y León, aunque debería ser el Gobierno de Castilla y León quien le diera este dato, tengo entendido que es similar a la del año pasado, que son... no sé si son alrededor de los trescientos setenta, trescientos ochenta mil euros, en conjunto. La parte proporcional al reparto que les he comentado en mi exposición sería la que iría a cada uno de los programas.

El reparto se ha definido en la Conferencia Sectorial, insisto, en la que están presentes todas las Comunidades Autónomas. Se han aprobado los criterios de reparto en base a una serie de parámetros. Y con esos criterios de reparto y esos parámetros se ha recalculado la cuantía que le corresponde a cada Comunidad Autónoma, y esa cuantía es la que se ha aprobado recientemente, hace... el veintinueve de junio creo que fue.

Y en cuanto al Pacto de Estado y la ley estatal, bueno, pues es lo que comentaba al principio, creo que es muy necesario, creo que la Ley de Violencia ha sido o está siendo una buena ley, con sus carencias, precisamente por la novedad, y cuando... -fue una ley orgánica, eso ya nos da idea del consenso con el que se aprobó- y creo que ha ayudado a visibilizar el problema. Como he comentado, tiene 13 años, tiene mejoras, se ha ampliado el concepto de violencia, las leyes autonómicas van a hora mismo por delante, y la ley debe recoger... la legislación estatal debe recoger nuevas formas de violencia. Me remito al Pacto de Estado. Yo creo que el Pacto de Estado es absolutamente necesario, porque refleja la unidad, la coordinación y la suma de recursos. Todos los partidos políticos, asociaciones, colegios profesionales, toda la gente a la que se le está preguntado, que precisamente está participando desde distintos puntos de vista, creo que están trasladando a la sociedad el mensaje de que esto es una lucha común. Para las víctimas -una víctima de violencia de género no entiende de partidos, no entiende de colores y no entiende de formaciones ni de asociaciones-, trasladarle la idea de que toda la sociedad está unida es la idea de que estamos todos trabajando con ellas. El Pacto de Estado esperamos que traiga pues, probablemente, la modificación de la ley, y probablemente traiga las medidas presupuestarias adecuadas a lo que se apruebe, aunque quedamos a expensas de ver efectivamente en qué... en qué queda.

Siguiente turno de preguntas. Bueno, en cuanto a la periodicidad de las reuniones de las Unidades de Coordinación, ya le he contestado cómo son y que nos reunimos por videoconferencia normalmente.

¿Por qué se tardó tanto en cubrir la plaza de León? Pues no tengo respuesta, no depende de la Unidad de Coordinación la cobertura de esa plaza. Sí que le digo que las funciones estaban asumidas, y cuando tenemos... igual que cuando hay una baja laboral, igual que cuando se producen otra serie de circunstancias, vacaciones, las funciones son asumidas entre el resto de unidades o por la Unidad de Coordinación. O sea, que no hubiera una persona nombrada no significa que la provincia estuviera desatendida. Pero insisto, no depende de nosotros el nombramiento o no de la jefa de la Unidad.

En cuanto a las competencias municipales, bueno, probablemente, que se hayan retirado a los municipios no significa que no se estén asumiendo desde otras instancias. Me imagino que a nivel autonómico y local habrá otros mecanismos para



llegar las víctimas de violencia de género aparte de la coordinación que... o la cooperación que podemos prestar nosotros. Tampoco sé si se va a revisar, porque hay muchas peticiones de los municipios de que se revierta esa situación. No sé si se está estudiando, la verdad, tampoco estoy en condiciones de contestar a cómo está la evolución de esa legislación.

El 012 funciona en coordinación con el 016. El teléfono referencia para las víctimas de violencia de género es el teléfono nacional, pero el teléfono... más que nada porque el teléfono, el 012, digamos que es un teléfono, que lo conocen ustedes mejor que yo, que responde a todo tipo de cuestiones. Supongo que el 012 remite a la gente al 016, porque además el 012, si no tengo mal entendido, ni siquiera tiene un funcionamiento de 24 horas y 365 días. Entonces, la campaña que estamos haciendo a nivel nacional es que el teléfono de referencia para las víctimas de violencia es el 016. Cuando llaman al 012 y plantean una situación de violencia, me imagino que se deriva la llamada al 016, o, si están en condiciones de responder al planteamiento jurídico o asistencial que tienen, les responderán igual que puede atender el 016. La ventaja del 016... y, vamos, también tengo entendido que cuando el 012 no está en funcionamiento la llamada salta al 016 si es un tema...

En cuanto a la formación de las Policías Locales de Castilla y León, pues tampoco tengo información sobre ese tema. La Policía Local depende de la Comunidad Autónoma, y no sé qué formación específica tienen en materia de violencia de género. La Policía Nacional tiene sus programas de especialización; la Policía Local no sé cómo están sus planes de formación de... a nivel Comunidad Autónoma.

De todas formas, creo que va a comparecer próximamente un responsable de una Policía Local, que seguramente les podrá responder a estas cuestiones.

Y pasando yo creo que ya el último grupo de preguntas del Grupo Popular, el Plan Rural. El Plan Rural, también lo estaba contestando, nos ha permitido llegar a todo el territorio, ha supuesto extender la red y acercarnos a las víctimas que están más apartadas por la dispersión geográfica que tenemos en Castilla y León, por la orografía que tenemos, que es la que es, y porque tenemos la región más extensa de España. Yo creo que por eso nos ha llevado a ponernos las pilas y a inventarnos un Plan Rural que, como he dicho, es un paradigma y es un modelo de buenas prácticas a seguir en el resto de Comunidades Autónomas; porque, bueno, el sentir de las víctimas y de las mujeres es que efectivamente se llega, a lo mejor no con medios telemáticos ni de última generación, pero las personas sienten la cercanía de la Guardia Civil y la cercanía de los trabajadores sociales de los centros y, eso, a ellas, a personas mayores, normalmente con dificultades para acceder a tecnología muy avanzada, es lo que más seguridad les transmite.

La ley autonómica y la ley estatal también he comentado que, efectivamente, la ley autonómica amplía el concepto de violencia de género, la ley estatal es mucho más estricta. Probablemente se amplíe el concepto de violencia de género y se extienda a otras formas de violencia sobre la mujer o se... se amplíe el concepto fuera de las relaciones estrictamente de pareja.

En cuanto a la Guardia Civil y la Policía Nacional, bueno, básicamente funcionan de manera parecida: el Cuerpo Nacional de Policía, en la Policía Judicial, se llamaban UPAP y SAF; actualmente han cambiado de nomenclatura, son la UFAM (la Unidad de Familia y Mujer), y se divide en UFAM Protección y UFAM Investigación,



y son las dos unidades encargadas de violencia de género, cada una dentro de sus competencias, unas se encargan de la investigación y otras de la protección específica de las víctimas.

La Guardia Civil tiene una unidad específica, que es el Equipo de Mujer y Menor (el EMUME), que igualmente está especializado. En su caso, ellos llevan tan... es el mismo equipo que lleva la investigación y la protección, y son Policía Judicial.

¿Propuestas de mejora para la ley autonómica? Vuelvo a remitirme al... al Pacto de Estado, a lo que se está haciendo allí, que se están recogiendo los últimos avances. La ley estatal tiene 13 años, y ahora mismo es la primera que necesita una revisión y unas propuestas de mejora. Creo que de las conclusiones que se saquen de las Comisiones de Inves... de Estudio, tanto en el Senado como en el Congreso, que se espera que estén para finales de este mes, podremos sacar todas conclusiones para aplicarlas a nivel estatal y cada uno en su territorio, y me imagino que sumando las comparecencias de todas las personas que están interviniendo en esta Comisión, estoy convencida de que sacarán conclusiones para... para mejorar la actual ley autonómica. Creo que tenemos leyes buenas, pero, como todo, es susceptible de mejora y con el tiempo es lo que nos permite ir viendo las deficiencias e ir... e ir atacándolas.

Las pulseras y los dispositivos de seguridad en la orografía de Castilla y León. Pues también lo comentaba anteriormente, no lo suple, pero bueno, nuestro Plan Rural, precisamente, ha sido un intentar salvar los escollos tiene nuestra... nuestra Comunidad Autónoma en materia de orografía y dispersión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

¿Hay algún procurador que desee intervenir? Señoría, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTERO MUÑOZ:

Muchas gracias, buenos días a todos. En un dato que ha dado, pues yo creo que ha sido en la segunda intervención, hablaba de 8.700.000 destinados a nivel nacional contra la violencia de género y ahora ha dicho que, de esos, unos 380.000 vienen para la Comunidad de Castilla y León. He hecho un calculillo y yo creo que es un 4 y poco por ciento. ¿Es así? Porque yo creo que, si no me he equivocado en el dato, yo creo que es casi ridícula esa cantidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Montero. Señora Cortés, tiene la palabra.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, presidenta. Muchas gracias a la ponente. Como usted bien ha dicho, el Plan del Medio Rural es el paradigma para las Unidades de Coordinación de Violencia de Género. Yo le pregunto, entonces, ¿por qué se considera entonces el medio rural como desatendido, como desensibilizado, como -digamos, permítame la expresión- "dejado de la mano de Dios"? Si los planes son tan buenos y son paradigmas,



yo no entiendo por qué se hacen tantas preguntas en relación al medio rural. ¿Podría ser que falta publicidad del mismo, sensibilización sobre el mismo? No lo sé.

En cuanto a los protocolos de colaboración del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, las entidades locales, me gustaría que me explicara la función de coordinación de las unidades, en qué medida coordinan o forman parte del proceso de colaboración entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Y en relación también con la función de coordinación, cómo se coordinan con los servicios sociales de la Junta de Castilla y León en este caso. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues vuelve a tener la palabra la señora jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Castilla y León.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA GARCÍA LÓPEZ):

Gracias. ¿El presupuesto? La cifra no la tengo exacta, porque a nosotras, a las unidades, no nos la han pasado; 300... creo que son 370-380.000 euros, es la cantidad del año pasado y, por lo que tengo entendido, iban por ahí la línea de reparto. El criterio de reparto se ha aprobado por las 17 Comunidades Autónomas. El Estado ha dejado que establecieran los criterios. ¿En función de qué? No lo sé, los parámetros se aprobaron en la... en el... (es la Comisión de Igualdad, un segundo, que busco el dato exacto; he desordenado los papeles). Es la Conferencia de Igualdad. El órgano... en la Conferencia de Igualdad es la que... el órgano de coordinación, el... la Administración general del Estado puso a disposición de las Comunidades ese dinero, y las Comunidades, con sus representantes, establecieron los parámetros de reparto. En función de esos parámetros, sale un cálculo; y, en función de ese cálculo, sale una cantidad. Los parámetros que utilizaron los desconozco, solo sé que se llegó a ese acuerdo; pero no ha sido... no ha sido una decisión de "a cada Comunidad le corresponde tanto", sino que lo que se aprobó en esa Comisión fueron los criterios de reparto y los parámetros para hacer el cálculo. Sí, probablemente, sea un 4 %; sí, los datos son esos, si realmente se mantiene una cifra parecida a la del año pasado, que, insisto, esa cifra debería darla el Gobierno de Castilla y León, que probablemente tenga la información.

¿Por qué se considera el medio rural desatendido? Pues a lo mejor hace falta publicidad, a lo mejor hay que hablar más del Plan Rural, a lo mejor hay que dar visibilidad al trabajo que se hace en el mundo rural, trabajo que se está haciendo en los centros de salud rurales, en los centros de atención social del mundo rural y, sobre todo, el trabajo que hace la Guardia Civil en el territorio. Es un entorno mucho más complicado y, probablemente, en el que la violencia de género se sufra más por la forma de las mujeres que tenemos allí, la dificultad de acceso. Pero no por eso está desatendido, y precisamente ha sido el medio en el que se ha empezado a trabajar, y por eso se ha puesto en marcha el Plan Rural, porque somos conscientes de la dificultad del acceso de esas mujeres a los recursos que tienen mujeres en poblaciones



de mayor... de tamaño. ¿Sensibilización? Pues quizá vaya por ahí la cosa. A lo mejor deberíamos ir contando en... necesitamos más micrófonos para hablar de que, efectivamente, el mundo rural tiene sus problemas, pero, precisamente, también tiene sus soluciones particulares y por las que se está empezando a trabajar.

Las Unidades de Coordinación están en contacto permanente con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no tienen una reunión periódica. Cuando se detecta un caso, cuando... bueno, a ver, por supuesto, el nexo común es VioGén, la aplicación informática que ha comentado el jefe superior de Policía, a la que estamos conectadas las unidades. Es la que nos informa diariamente, o lo primero que se hace cada día es ver qué mujeres tenemos, qué riesgos tenemos, si tenemos riesgos extremos, si tenemos riesgos altos, si tenemos riesgos medios, y contrastar esos casos, empezando por los de mayor gravedad, con el policía responsable del mismo, policía o guardia civil, en función de que sea territorio rural o territorio urbano.

Esa información se contrasta simultáneamente con Servicios Sociales. ¿Esta mujer ha entrado en el Sistema de Servicios Sociales, está siendo atendida por un Ceas? Muchas veces -que es en lo que estamos trabajando también ahora- tenemos muchos recursos, tenemos muchos recursos muy buenos, cada uno actúa en el marco de sus competencias, pero necesitamos que todos formen parte de un engranaje para que, al final, la mujer víctima de violencia tenga todos los recursos a su disposición. De nada me sirve que tenga una protección policial estupenda si no tiene una atención psicológica que le puede prestar los servicios sociales. O de nada me sirve que tenga una atención sanitaria y detecten un problema si al final eso no se trata y no se da traslado al cuerpo encargado de protegerla, o que los servicios sociales trabajen con ella para que un día sea lo suficientemente fuerte para poner una denuncia. Son engranajes del mismo sistema y necesitamos que todos funcionen.

No existe una coordinación pautada, porque además tampoco creemos en las reuniones *per se*, pero la comunicación es constante y es fluida entre las unidades, los responsables de UFAM, normalmente las jefas de la sección mujer de las Comunidades Autónomas y los centros de acción social. Ellos saben que existimos y que estamos abiertos para... pues para al final poner en contacto a unos recursos con otros; que, además, eso es lo que consigue el Plan Rural: poner en contacto la protección con la atención social y con la atención sanitaria para que... nosotros no intervenimos directamente, pero somos los que propiciamos ese encuentro para que todo el engranaje tenga todas las piezas y funcione y, al final, la asistencia llegue de manera integral a la mujer, que es de lo que hablamos siempre, de integralidad, integralidad, integralidad, sin olvidar que cada uno tiene sus competencias y desarrolla el trabajo en ese campo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Dar las gracias a doña Ángela García López por acompañarnos hoy en esta Comisión no Permanente sobre Violencia de Género y darnos su visión sobre el tema y el trabajo que desarrolla sobre este tema que tanto nos preocupa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos]